

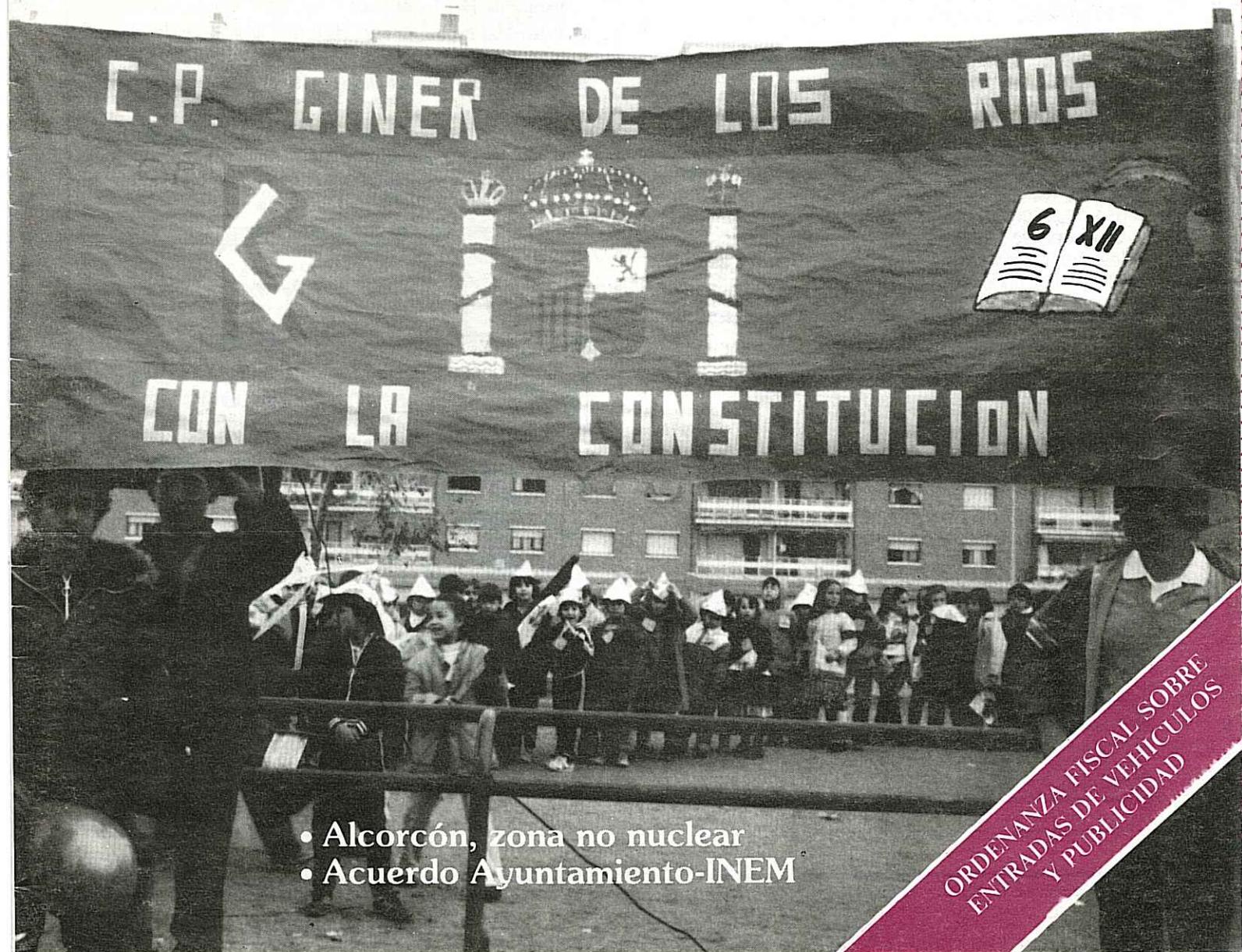
Alcorcón

NOTICIAS MUNICIPALES

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO-DISTRIBUCION GRATUITA

AÑO 4 • NUM. 35 • DICIEMBRE 1983

La Constitución



- Alcorcón, zona no nuclear
- Acuerdo Ayuntamiento-INEM

ORDENANZA FISCAL SOBRE
ENTRADAS DE VEHICULOS
Y PUBLICIDAD



CAMPAÑA CONTRA EL JUGUETE BELICO

Domingo, 18 de diciembre

11 horas.—Concurso de juguetes. Plaza de la Hispanidad.

Sábado, 24 de diciembre

18,30 horas.—Charanga popular con recogida de juguetes bélicos y hoguera final en un ataúd.

Sábado, 31 de diciembre

11,30 horas.—Representación teatral.



UNIVERSIDAD POPULAR

Martes, 13 de diciembre: festival musical

Actuación de la cantautora Rosa León. Se realizará en el cine "Benares", a las ocho de la tarde.

Sábado, 17 de diciembre: Navidad con libros

Durante todo este sábado, la Universidad Popular se convertirá en un centro abierto a todos los sectores sociales de Alcorcón, donde se realizarán trabajos prácticos en diferentes talleres alusivos a temas navideños.

A la vez se repartirán libros divulgativos, postales, posters a todos aquellos participantes que realicen trabajos a lo largo del día.

CONSUMO

La Oficina de Información al Consumidor, de cara a los especiales productos que se compran para estas fechas, quiere informar de las diferentes categorías de turrónes establecidas por Ley, de acuerdo con su composición y atendiendo a los porcentajes mínimos de almendras.

	Suprema	Extra	Standard	Popular
Turrónes duros	60	46	40	34
Turrónes blandos . .	64	50	44	30
Turrónes diversos (frutas, chocolate)	45	38	25	9
Mazapán	45	38	25	9

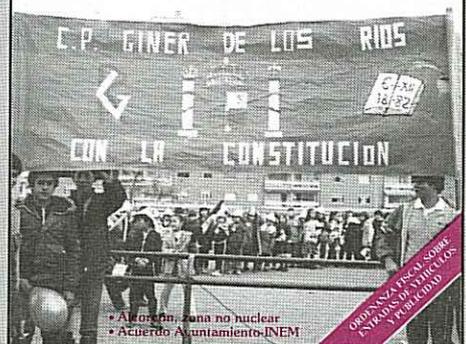
Teléfonos de interés

- Bomberos: 619 20 42, 619 20 12 y 619 21 87; Calle Jabonería, 65.
- Policía Municipal: 619 41 48 y 619 05 63; Calle Jabonería, 65.
- Comisaría de Policía: 612 04 21; Avda. de los Castillos, s/n.
- Policía Nacional: 619 05 65; Avda. de los Castillos, s/n.
- Guardia Civil: 619 18 24; Calle de San Isidro, 12.
- Juzgado de Distrito: 619 01 09; Avda. Cantarranas, 13.
- Multas y Quintas: 619 31 33.
- Patronato Deportivo Municipal: 610 93 63; Avda. Portugal, 9.
- Polideportivo Municipal del Prado de Santo Domingo: 611 80 11; Avda. de Pablo Iglesias.
- Recaudación Estatal: 619 79 68; Calle Porto Cristo, 1.
- Recaudación Municipal: 612 14 93; Calle Mayor, 46.
- Registro de Propiedad: 619 63 51; Calle Fuenlabrada, 4-1º
- Notaría: 612 11 64; Calle Mayor, 19 - 2º B.
- Consultorio S. Social: 612 06 14; Calle Cabo San Vicente, 18.
- Consultorio S. Social: 619 02 87; Plaza de los Caidos, 8.
- Hospital Hnos. Laguna: 610 74 00; Travesía de Soria, 4.
- Servicio Urgencias S. Social: 734 54 00.
- Ambulatorio Especialidades: 610 66 50; Av. Polvoranca, 65.
- Centro de Quemados: 244 52 07; Calle Lisboa, 6.
- Centro Psicosocial: 612 12 03; Avda. Polvoranca, s/n.
- Centro Municipal Salud: 612 67 12; Avda. Lisboa.
- Servicio Psicopedagógico Municipal; Plaza Peñón, 7 - 7º C.
- Equipo Multiprofesional, C.P. "Miguel Hernández": 611 51 34.
- Centro Cívico: 612 70 36; Calle Mayor, esquina c/. Alfares.
- Biblioteca Municipal: Centro Cívico, tercera planta.
Horario: De 11 a 1 y de 5 a 9
- Universidad Popular: 611 63 12; Colegio de la Hispanidad, plaza de la Hispanidad.
- Oficina Información Municipal: 619 01 12; Plaza de España.
Horario: De 9 a 1.
- Oficina Información al Consumidor: 619 60 12; Avenida Polvoranca, número 66 (en el Centro Comercial). Horario: De 10 a 2 y de 5 a 8.
- Servicios Técnicos Municipales: 611 08 14; Calle Mayor.
- Ayuntamiento: 619 01 12; Plaza de España, 1.

Alcorcón

NOTICIAS MUNICIPALES

La Constitución



Director: José Aranda Catalán Redacción: Carmen Holgueras Impresión: Imprenta Provincial
Domicilio: Plaza de España, 1. Alcorcón Depósito legal: M-41881-1979

Los primeros meses de trabajo

EL día 22 del pasado mes de mayo se constituía en el Ayuntamiento la Corporación que resultó elegida de las elecciones municipales y el día 6 de junio, en la primera sesión del Pleno de la nueva Corporación se definía la estructura municipal de funcionamiento. Las áreas de gestión que se establecieron fueron siete: Personal, Hacienda, Salud Pública, Urbanismo, Servicios generales, Educación y Cultura.

Recientemente, en el Pleno celebrado durante el mes de noviembre, se ha creado dos nuevas comisiones informativas, ambas dentro de la delegación de cultura, juventud y deporte. Las razones que explican la puesta en marcha de estas dos nuevas comisiones se basan en el amplio campo que abarcan y constituirá un enriquecimiento para la población. Con la creación de estas dos nuevas comisiones se tiene como objetivo prioritario dejar establecida clara y públicamente cual es la respuesta que el gobierno municipal quiere dar a la juventud y a la educación y práctica deportiva.

En los pocos meses que lleva constituida la Corporación se ha desarrollado un trabajo importante en todas las áreas y ello aún con el tiempo que fue necesario que los concejales nuevos dedicasen al estudio de los numerosos temas que requerían salida y de los que se estaban tramitando.

Realizar una descripción del volumen de trabajo que se ha sacado adelante sería muy costoso, pero si queremos, al finalizar este año, hacer una primera aproximación sobre un área que aporta los elementos que permiten clarificar y enmarcar la globalidad de la gestión.

La concejalía de Hacienda desarrolló como primera labor la elaboración de los presupuestos municipales para este ejercicio, unos presupuestos de 1.800 millones, que, habiéndose mantenido la política de no subir los impuestos municipales, y de realizar una ampliación de la base tributaria, suponía un presupuesto de transición que planteaba el objetivo amplio de afianzar la economía municipal para poder afrontar en los años siguientes importantes proyectos de inversión.

Además de la reforma de las Ordenanzas Fiscales, aprobada por el pleno del 30 de septiembre pasado, desde la concejalía se está organizando la creación del servicio de inspección de rentas, que tendrá fundamentalmente dos objetivos: informar al contribu-

yente y atender sus reclamaciones y evitar el fraude fiscal, mejorando la recaudación y eliminando, por tanto, los agravios comparativos entre los ciudadanos.

Por otro lado, la concejalía está elaborando unos estudios de coste de los diferentes servicios que el Ayuntamiento tiene concertados con empresas, encaminado a obtener un mejor control de los gastos.

Obras importantes que se han desarrollado gracias a contar con presupuesto y que se inaugurarán próximamente, son: el Hogar del Pensionista, situado en la plaza de Orense, marco de la exposición de los Certámenes Nacionales y "Ciudad de Alcorcón", el polideportivo de la avenida de los Cantos, polideportivo que solucionará los problemas que actualmente hay planteados con el deporte cubierto. También han finalizado ya las obras del nuevo cementerio municipal, construido con amplios criterios progresistas en este tema.

En cuanto a la calidad de los productos que consumimos diariamente, el control va a incrementarse con la próxima contratación de dos inspectores de abastos.

Por último, queremos hacer desde esta página una llamada para que el día 6 de diciembre, fecha del V Aniversario de la Constitución, que estipula los derechos y deberes de los ciudadanos en igualdad ante la Ley, festejemos y celebremos todos, cívicamente como caracteriza a este pueblo Alcorcón, el día en el que el pueblo español expresó su decisión de vivir en un régimen democrático y de libertades.



SESTION



En las medidas
contra el terrorismo

Apoyo incondicional al Gobierno

Con los votos favorables del grupo de concejales socialista y comunista el Pleno de la Corporación aprobó la moción presentada por el grupo socialista en la que se explicaba que, conscientes de que la labor del Gobierno de la Nación en los temas de terrorismo es una labor que necesita del apoyo mayoritario del pueblo español y, considerando que las medidas adoptadas en el último Consejo de Ministros celebrado con anterioridad a la sesión plenaria cumplen la función específica para la que han sido dictadas y se ajustan escrupulosamente a los postulados fundamentales de un Estado de Derecho, se proponía a la Corporación "elevar a acuerdo de este Ayuntamiento una resolución de apoyo total e incondicionado a cuantas medidas tome el Gobierno para acabar tanto con el terrorismo patente, encarnado en la organización ETA, como con el terrorismo latente encarnado en las organizaciones involucionistas".

El grupo de concejales comunista explicó que apoyaba la moción presentada por el grupo socialista porque condenan el terrorismo de ETA y porque en el terrorismo hay cuestiones que permanecen soterradas y son muchas las que se manejan por debajo.

Por su parte, el grupo de AP-PDP-UL, había presentado una moción señalando la postura hacia el terrorismo que fue desestimada por el resto de los grupos de concejales por considerarla tendenciosa, y no tocar el tema con la seriedad que un asunto de esta importancia requiere.

PLENO EXTRAORDINARIO

El día 28 de octubre, a las seis de la tarde, tuvo lugar un Pleno extraordinario que tenía como único punto en el orden del día la aprobación de la modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1983.

En la Memoria de la Alcaldía-Preidencia se explicaba que, a la vista del desarrollo y ejecución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio se observaba que determinadas partidas carecen del crédito preciso para atender las obligaciones que previsiblemente habrán de ser atendidas dentro del actual ejercicio. Igualmente se hacía constar la conveniencia de suplementar determinadas partidas para atender proyectos, cuya realización no puede aplazarse para el próximo ejercicio.

De acuerdo con lo previsto en el

número 1 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la Alcaldía-Preidencia proponía al Pleno de la Corporación la aprobación del oportuno expediente de modificación de créditos por un importe total de 183.413.485 pesetas, con arreglo al desglose de suplementos y habilitaciones que puede ser financiado en su totalidad con cargo al superávit del ejercicio de 1982.

Por el Alcalde es propuesto también añadir un suplemento de crédito para financiar las obras en el polideportivo del Prado de Santo Domingo, por importe de 42.479.483 pesetas.

El expediente de modificación de créditos se aprobó, por mayoría, con los votos afirmativos de los concejales socialistas y la abstención de los grupos comunista y popular.



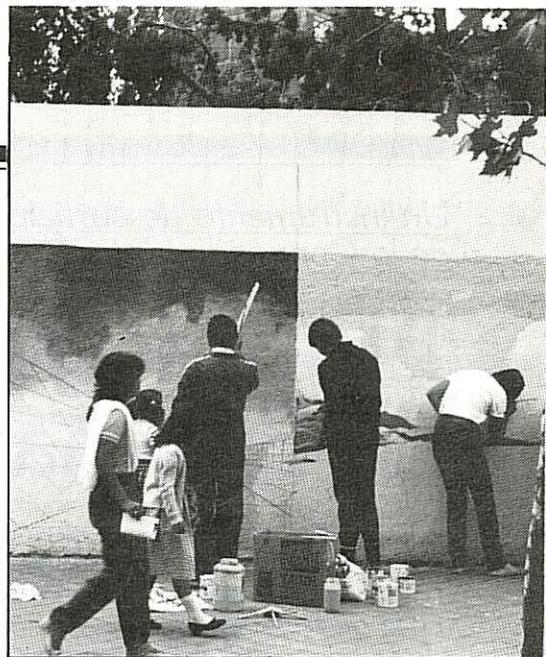
La Hacienda Pública permite el desarrollo de los programas municipales.

LOS AUMENTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo I.	
Remuneraciones del personal	41.605.000
Capítulo II.	
Compra de bienes corrientes y servicios	90.708.485
Capítulo IV.	
Transferencias corrientes	1.500.000
Capítulo VI.	
Inversiones reales	92.079.483
Total aumentos	<u>225.892.968</u>

Alcorcón, zona no nuclear

En la sesión del Pleno, celebrada el día 28 de octubre, se acordó "elevar al Gobierno la petición de que declare el término municipal de Alcorcón como zona no nuclear". La moción había sido presentada por el grupo de concejales socialistas y contó con sus votos afirmativos, la abstención del grupo comunista y los votos en contra del grupo popular. Los dos concejales comunistas habían presentado por su parte una moción que fue desestimada.



El concejal de Juventud

Miguel Angel Martín Blázquez, artífice de esta moción, hace historia sobre su gestación.

—El sábado día 4 del pasado mes de agosto, en el salón de permanentes del Ayuntamiento de Leganés, se organizó una reunión a la que asistieron el coordinador de juventud del Ayuntamiento de Madrid y los concejales de la juventud de Parla, Aranjuez, Leganés y Alcorcón, disculpando su asistencia el de Getafe. Entre otros puntos se acordó presentar mociones en los plenos de los ayuntamientos en los que se declararan todos los municipios como zonas desnuclearizadas.

El día 12 de septiembre se recibió una carta de la Comisión Ejecutiva Federal de Juventudes Socialistas en este Ayuntamiento, comunicando sus acuerdos de iniciar una campaña por la desnuclearización de los municipios.

Con todo esto, el concejal de juventud planteó al grupo de concejales socialistas la necesidad de presentar al pleno de la Corporación una moción por la que se elevaría al Gobierno la solicitud de declarar desnuclearizado este municipio.

—Indudablemente con esta solicitud Alcorcón se incluye como pueblo en un movimiento de gran amplitud.

—Efectivamente, es claro que la lucha por la paz mundial transcurre por varios caminos diferentes. Uno de ellos, quizá el más importante, sea el de las movilizaciones que constantemente se están realizando por parte de la juventud a nivel de toda Europa. Como tú dices, nuestro pueblo se ha querido unir a esta lucha.

Qué dice el CJA

Los jóvenes se pronuncian rápidamente a favor de esta iniciativa y del texto de la moción y opinan que es importante que "desde los ayuntamientos se empiecen a tomar estas iniciativas, que además son iniciativas sobre todo de la juventud, y que se diga que son de los jóvenes e igualmente que se haga desde la Concejalía de la Juventud".

La importancia de que sea el Ayuntamiento quien proponga estas declaraciones, está en que el Ayuntamiento "es la institución más cercana a los ciudadanos y, por lo tanto, pone en conocimiento del Gobierno este sentir popular. Indudablemente esto constituye una muestra de la dinámica de concienciación que se está creando y, por otro lado, sirve para que el Gobierno se sienta apoyado al tomar medidas encaminadas a reforzar la paz y luchar por un medio ambiente seguro".

Por último, valoran esta moción "como una declaración de solidaridad con la lucha que se está llevando por parte de toda la humanidad.

Qué dice el GEA

El Grupo Ecologista de Alcorcón (GEA) valora positivamente la moción, si bien señala que les hubiera gustado colaborar en su redacción: "De hecho —señalan—, teníamos preparada una carta para enviar al Ayuntamiento en la que hacíamos una petición de que el término municipal de Alcorcón fuese declarado desnuclearizado a fines bélicos y energéticos, entendiendo también almacenaje, transporte y fabricación de elementos que tenga finalidades potencialmente agresivas".

Para que la declaración de municipio no nuclear pase de ser simplemente una respuesta formal, un acto simbólico, ha de ir acompañado de debates públicos, porque el municipio somos todos y todos debemos hacer nuestra esta declaración y conocer y saber el por qué. Para cualquier acto que se organice en este sentido, el Ayuntamiento y el concejal de Juventud cuentan con nuestro apoyo incondicional".

TEXTO INTEGRO DE LA MOCION

El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente de nuestro planeta a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos acerca de la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.

Recientemente se han producido hechos como los vertidos de sustancias radioactivas en aguas próximas a nuestras costas y el incremento de la carrera armamentista en el mundo, que han tenido un fuerte rechazo por organizaciones ecologistas y pacifistas, integradas en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha por la paz y el cuidado de la naturaleza.

Ante estos hechos y considerando

que el uso de la energía nuclear con fines bélicos o como fuente de energía, así como su posterior almacenamiento, atenta contra la salud y el bienestar de los ciudadanos y la flora y fauna de nuestro territorio, y conscientes del gran compromiso histórico que tenemos que afrontar para tratar de garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro planeta de una forma digna, proponemos: "Elevar al Gobierno la petición de que declare el término municipal de Alcorcón como zona no nuclear."

De esta forma nos adherimos a la lucha que mantienen los ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz y el desarme en el mundo y para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea.

Un instrumento de participación de la Comunidad Educativa

El Consejo Municipal de Enseñanza

Los ciudadanos de todos los países consideran la educación como un tema de su incumbencia e indicador del grado de desarrollo de un pueblo. Está cada día más claro que la educación es cosa de todos: padres, profesores, instituciones... En el desarrollo de la educación interviene la Comunidad Educativa o no será un desarrollo equilibrado, progresivo y ajustado a las necesidades de esa Comunidad.

El problema estriba en articular esa participación y crear una estructura dinámica, activa que influya verdaderamente en las decisiones que se tomen sobre el tema. ¿Cómo participar en la planificación de construcciones escolares, en la programación de objetivos, en la zonificación y distribución de los niños en la escolarización gratuita y total de todos, en mejorar la calidad de la enseñanza que se les ofrece, en promover actos culturales y educativos, en elaborar iniciativas y estudios que nos descubran las vías de mejorar los métodos y, en definitiva, en atender a la salud de los escolares. En Alcorcón el instrumento de participación será el Consejo Municipal de Enseñanza y los Consejos Escolares de Centro.

Del año 1979 data la decisión de crear el Consejo Municipal de Enseñanza, como queda reflejado en el Pleno Municipal del 1 de octubre de ese año. En tanto se ponía en marcha este Consejo, lo que todavía no ha ocurrido, ha venido reuniéndose en su lugar, aunque muy escasamente, la Comisión Mixta de Enseñanza.

Un instrumento de participación en la enseñanza

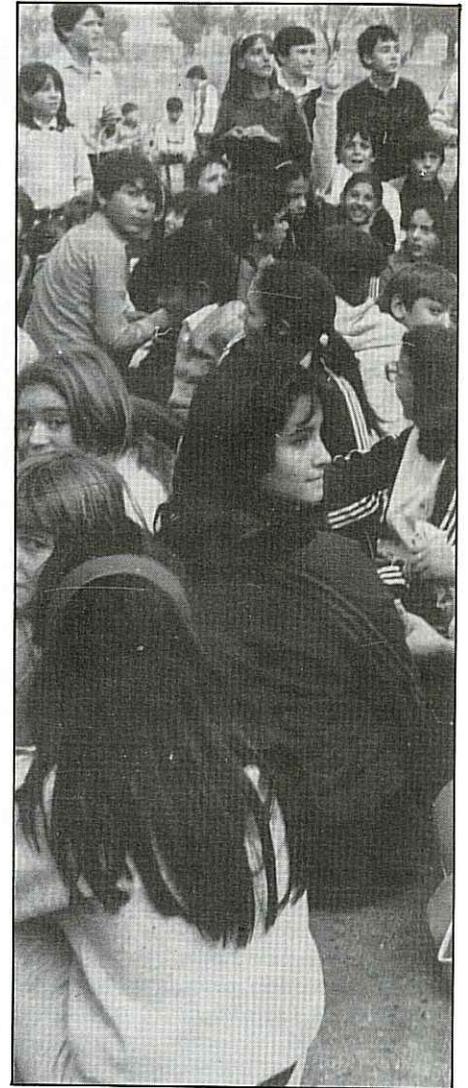
En las últimas reuniones de las Comisiones Informativas de Enseñanza, el Consejo Municipal ha sido tema casi permanente en alguno de los puntos de discusión del orden del día. Asimismo, las conclusiones de las Primeras Jornadas de Enseñanza, dejaron patente el deseo de los participantes de que ese Consejo fuera puesto en marcha con carácter pluralista, autónomo y representativo.

La enseñanza es demasiado importante para dejarla abandonada. Debido a que el rendimiento de la inversión en Educación no se puede capitalizar a corto plazo, ni tampoco los resultados se ven de la misma manera que la limpieza de una zona y la plantación de unos árboles, se relega su atención hasta considerarla no prioritaria.

La falta de cultura, un signo de pobreza

Este escrito es una invitación a las personas que tienen claro que la ignorancia y el analfabetismo de un pueblo es el signo más evidente de su pobreza. Para que se organicen y participen en el Consejo Municipal, la primera exigencia ha de ser la dotación de una sede, de un presupuesto y una infraestructura mínima, y en segundo lugar que se le convoque para que opine sobre todos los temas de interés y dictamine sobre ellos, y por último, para que ejerza un poder democrático no mirando intereses particulares, sino a los intereses de toda la comunidad educativa.

La Constitución dice explícitamente que los componentes de la Comunidad Escolar intervendrán



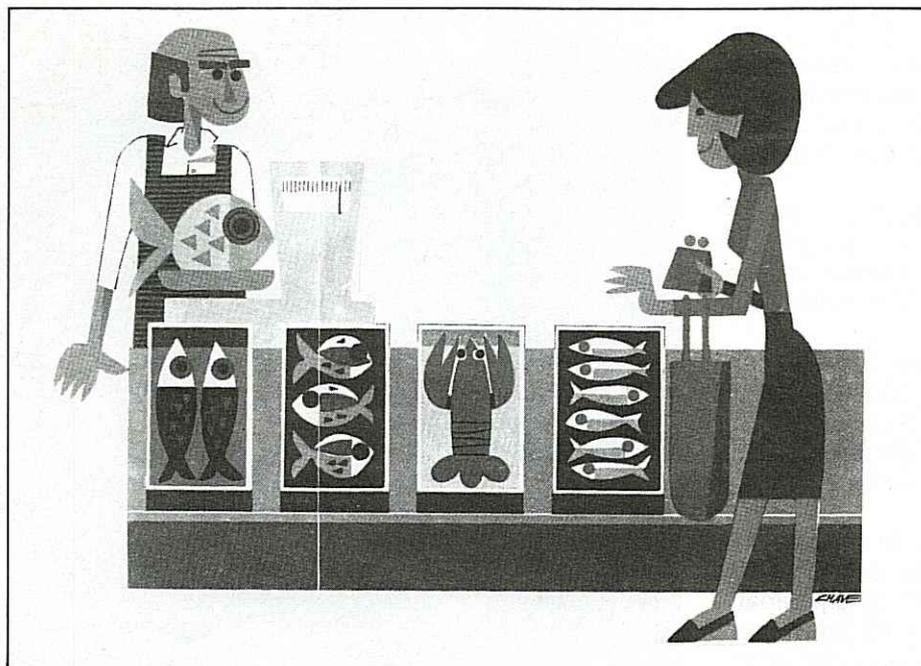
en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Este tipo de intervención participativa lo entiende la Ley de los Centros escolares, pasando por distritos, municipios, comarcas, Comunidades Autónomas, hasta el Estado.

Están dados los primeros pasos, sin embargo, una serie de circunstancias han impedido que se llegue a acuerdos que posibiliten el paso de la teoría a la práctica, es decir, el paso de las discusiones a los hechos. Es necesario que la gente que forme parte del Consejo no se reúna a otra cosa que no sea a trabajar en las comisiones. Actualmente es necesaria la participación ciudadana en dos o tres comisiones por su carácter de urgencia, para ir sucesivamente incorporando otras hasta completar la gama.

Servicio Psicopedagógico Municipal

Alcorcón

El pescado



El pescado es un alimento sano, agradable y nutritivo, del que se hace un gran consumo en España (30 kilos por habitante y año, según datos de 1976), ya que nuestro país es rico en aguas continentales y de mar. Se puede afirmar, sin ninguna duda, que el pescado es uno de los más importantes recursos alimenticios para conseguir una adecuada nutrición, dado su contenido de grasas, proteínas, vitaminas y sales minerales, siendo básico y primordial para el desarrollo del organismo humano.

Aunque la mayoría de las especies piscícolas son comestibles, no todas tienen el mismo valor mercantil ni abundan en el mercado, por lo que es necesario realizar por parte de los veterinarios una inspección que contemple las condiciones de salubridad como medio para evitar la venta y consumo de los productos que se encuentren en condiciones deficientes y la diferenciación de las principales especies para evitar fraudes en la venta y señalar las calidades comerciales.

El factor que se utiliza para clasificar los pescados en azules o grasos (arenque, sardina, anchoa, caballa, atún, bonito...) y blancos o magros (merluza, bacalao, lenguado, rodaballo...), es precisamente el del contenido de grasas, ya que de éste depende su valor energético.

En numerosas ocasiones se desconoce que las proteínas del pescado son similares a las de la carne de pollo y vaca, teniendo en cuenta también la importancia de los minerales que tiene: sodio, potasio, hierro, flúor, calcio, fósforo y yodo, que hacen del pescado

un alimento esencial en los procesos de desarrollo y crecimiento, lo que unido a su fácil digestibilidad, sobre todo los blancos, lo hacen recomendable en dietas especiales. Por otra parte, la práctica ausencia de azúcares lo hace igualmente apropiado para aquellas personas que desean aunar el comer bien con el no engordar. Y el pescado es también una importante fuente vitamínica, ya que es muy rico en contenido de vitamina A, B y D.

Los estudios realizados por los investigadores sobre la influencia del pescado sobre la secreción gástrica parecen demostrar que la activa, haciendo fluir mayor cantidad de ácidos. Las pruebas que se han efectuado sobre la digestibilidad ponen de manifiesto que es más digestivo que la carne, lo cual puede deberse a la mayor riqueza proteica de la carne y a que al tener el pescado menor cantidad de sustancias extractivas no estimula tanto el apetito. Tradicionalmente se ha atribuido al pescado dos cualidades que hasta ahora no han sido demostradas: estimulación de las funciones cerebrales y propiedades afrodisíacas.

LAS CALORIAS

El valor energético y digestivo del pescado depende en gran medida de su preparación industrial y del tratamiento culinario que recibe; puede decirse que por regla general el pescado blanco y magro es bastante más digestible que el graso y el azul. El pescado fresco y el ahumado son absorbidos en el intestino de la misma forma que la carne, es decir, con gran facilidad, considerándose que el grado de asimilación es del 95 por 100 en lo que se refiere a materias sólidas totales. En la composición del pescado hay, aproximadamente, un 18 por 100 de proteínas completas que no se alteran fácilmente con los diversos procedimientos que se utiliza para cocinarlos.

Los técnicos en alimentación han considerado que la dieta ideal del hombre debe comprender 24 gramos diarios de proteínas procedentes del reino animal, la mitad de las cuales pueden obtenerse consumiendo unos 100 gramos de pescado fresco o congelado.

COMO CONOCER EL ESTADO FRESCO DEL PESCADO

En muchas ocasiones se quiere decir pescado sano cuando se está diciendo pescado fresco, pero el ama de casa que acude a la pescadería debe saber que un pescado está fresco cuando: su aspecto general es brillante y con reflejos irisados, los ojos aparecen claros, brillantes, transparentes y convexos, con la pupila negra, consistencia del cuerpo, siendo a la vez firme y elástica, olor agradable a mar, agallas brillantes, húmedas, rosadas o de color rojo fuerte, escamas brillantes y fuertemente adheridas al cuerpo, pared abdominal sin manchas ni desgarras.

Se puede decir que el pescado está putrefacto cuando: superficie de la piel decolorada y cubierta con un barniz más o menos abundante, gris sucio, branquias rojo oscuro, rojizo o amarillento, ojos hundidos, turbios, vidriosos, consistencia del cuerpo blanda, escamas que se desprenden fácilmente y la pared abdominal se presenta blanda, con manchas coloreadas, azul fuerte, verdosas o ennegrecidas.

La alteración más frecuente del pescado puesto a la venta es la putrefacción, proceso que se desarrolla lentamente y determina modificaciones profundas en las cualidades del pescado.

José Luis PEÑUELAS
(Servicio Municipal Veterinario)

Objetivo municipal: ofrecer puestos de trabajo

El concejal-delegado de personal, Antonio Arellano, nos aseguró que "si el año próximo el INEM plantea igualmente esta colaboración, el Ayuntamiento realizará los esfuerzos necesarios para obtener las subvenciones y dar alternativas a los trabajadores en paro, contribuyendo a paliar este grave problema social".

El número de trabajadores en paro que se han beneficiado de este convenio en nuestro pueblo han sido 110, que actualmente están cobrando salarios superiores a los estipulados en el Convenio de la Construcción.

La Comisión Municipal Permanente (CMP), celebrada el día 11 de octubre, aprobó la constitución del Tribunal de Selección que se reunió los días 17, 18, 19 y 20 de octubre para organizar en las distintas categorías a los trabajadores que había enviado al Ayuntamiento el INEM.

Los puestos de trabajo y el número de trabajadores que actualmente están desarrollando este Plan de Aceras, son los siguientes: administrativos (2), capataces (9), oficial primera de bordillos (8), oficial primera pocero (5), oficial primera fontanero (1), oficial primera soldador (10), oficial segunda conductor (6), ayudante de albañil (38), peón especialista compresor (5), peón especialista hormigonera (3) y peón ordinario (20). En la lista de espera que se elaboró por si se necesita más personal o surge algún problema, se encuentran 28 personas.

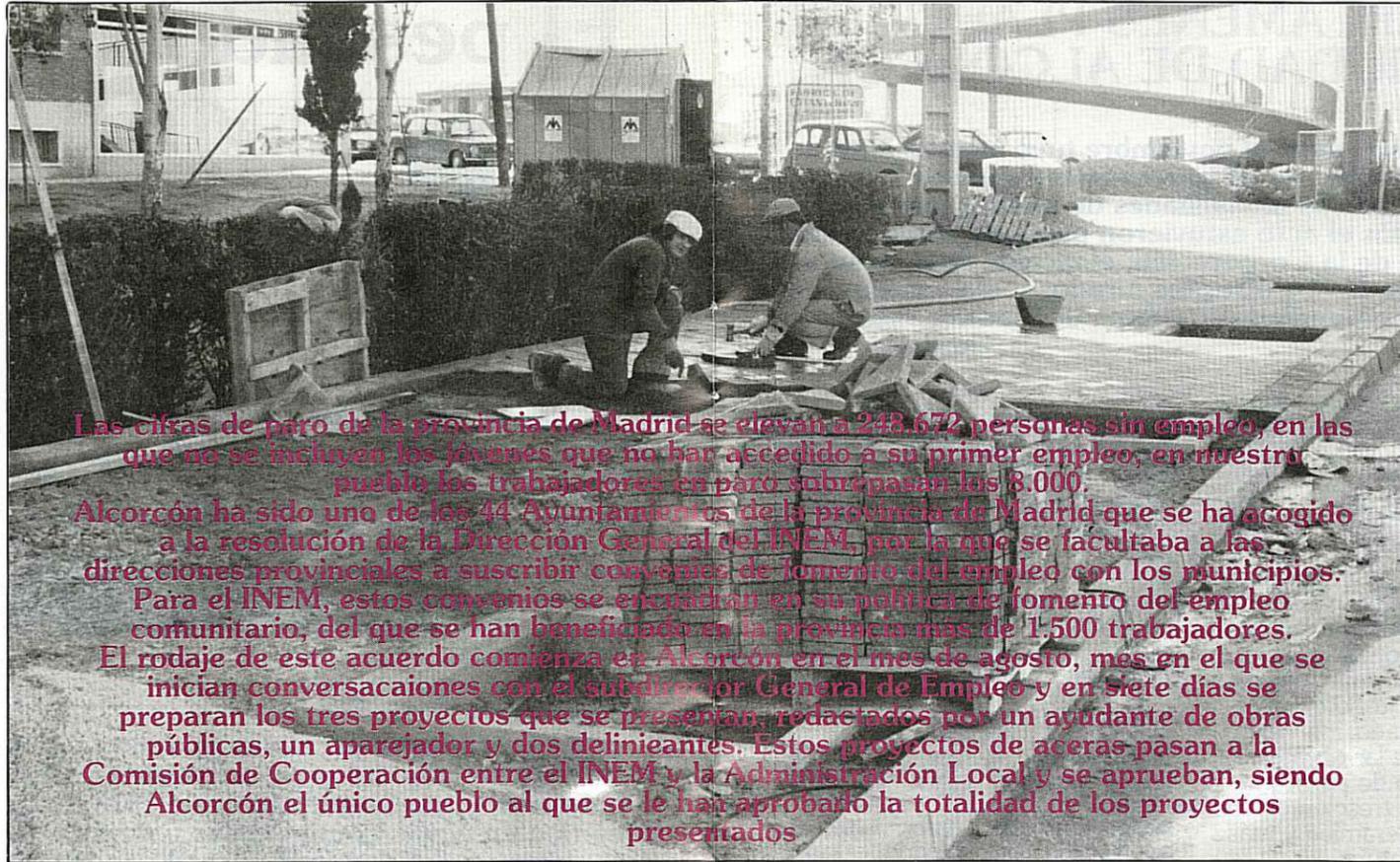
Escasa mecanización

Antonio Arellano nos explica que se ha querido evitar al máximo la mecanización: "indudablemente se trata de una obra de gran envergadura ésta que hemos emprendido

y precisamente por eso y por las repercusiones sociales que debía tener quisimos asumir la mayor mano de obra posible, evitando una mecanización excesiva que podría proporcionar unas ventajas que no eran las que en estos momentos se buscaban con la creación de este trabajo comunitario, logrando la 'efectividad' de dar trabajo a mayor número de parados".

—¿Cuál es su valoración de la experiencia como concejal de personal?

—Indudablemente ha de ser muy positiva. La primera razón para hacer este balance es que, efectivamente, yo soy el responsable de la política de personal que se desarrolla en el Ayuntamiento, pero, por extensión, me preocupan también los problemas que han de enfrentar los trabajadores en paro de nuestro pueblo. Sin ninguna duda podemos decir que este trabajo, desarrollado de común acuerdo con los Servicios Técnicos, está resultando satisfactorio para todas las partes implicadas, ya que en conversaciones mantenidas con



Las cifras de paro de la provincia de Madrid se elevan a 248.672 personas sin empleo, en las que no se incluyen los jóvenes que no han accedido a su primer empleo, en nuestro pueblo los trabajadores en paro sobrepasan los 8.000. Alcorcón ha sido uno de los 44 Ayuntamientos de la provincia de Madrid que se ha acogido a la resolución de la Dirección General del INEM, por la que se facultaba a las direcciones provinciales a suscribir convenios de fomento del empleo con los municipios. Para el INEM, estos convenios se encuadran en su política de fomento del empleo comunitario, del que se han beneficiado en la provincia más de 1.500 trabajadores. El rodaje de este acuerdo comienza en Alcorcón en el mes de agosto, mes en el que se inician conversaciones con el subdirector General de Empleo y en siete días se preparan los tres proyectos que se presentan, redactados por un ayudante de obras públicas, un aparejador y dos delinqueantes. Estos proyectos de aceras pasan a la Comisión de Cooperación entre el INEM y la Administración Local y se aprueban, siendo Alcorcón el único pueblo al que se le han aprobado la totalidad de los proyectos presentados

Ciento diez trabajadores en paro realizan el Plan de Aceras

Acuerdo entre el Ayuntamiento y el INEM

los trabajadores han respondido de una forma coherente.

Cómo es el convenio

El día 25 de octubre se iniciaron los trabajos, si bien no se empezó todos a la vez para conseguir una mayor organización, y finalizará, tras un acuerdo al que se ha llegado con el INEM motivado por los problemas burocráticos surgidos, a mediados del próximo mes de febrero. La inversión realizada ha sido de 19 millones, por parte del Ayuntamiento, que supone el coste de los materiales a emplear y de 38 millones por parte del INEM, que corre con los gastos de mano de obra.

Por último, hay que señalar en este aspecto que todos los trabajadores han pasado un examen médico que asegura su estado físico apto para el trabajo.

Alcorcón

Tajos números 4 y 5. Torres Bellas.

En el barrio de Torres Bellas las aceras están bastante deterioradas, no contando en la mayoría de los casos con bordillo. Se construirán todas las aceras y se realizará la canalización para el alumbrado público y la mejora de los puntos de recogida de aguas fluviales, bocas de riego, acometidas de agua potable, escalones de acceso a fincas, etcétera.

La realización de estas obras correspondería a los vecinos, pero el Ayuntamiento evita desembolsos en economías particulares y se consigue una uniformidad en todo este tipo de obras complementarias.

Tajo número 6. Carretera de Extremadura y casco antiguo.

En principio se han comenzado estos trabajos en la carretera de Extremadura, dotando a esta parte de aceras y alcorques, tanto en la parte situada frente al cementerio, como en la situada entre la salida de la carretera de Leganés y el paso sobre el ferrocarril.

Posteriormente, el equipo se desplazará a las calles del casco antiguo que precisan de reparación.

Tajos números 7, 8 y 9. Parque de Lisboa.

El número 7 se ocupa de la ejecución de los pasillos de unión a la carretera de Leganés y la acera de la calle Porto Lagos y la reparación de las aceras del Parque de Lisboa.

El equipo número 8 se sitúa en la zona del Parque de Lisboa próxima a San José de Valderas y ha iniciado sus trabajos en la avenida del Generalísimo, acera del edificio donde se encuentra el consultorio de la Seguridad Social.

de la acera ya existente. Con estas obras quedan finalizadas todas las aceras y alcorques que rodean el nuevo polideportivo de Los Cantos.

Tajo número 3. Calle de la Alameda y adyacentes.

Las aceras que tenía actualmente toda esta zona se encontraban en un estado deplorable porque estaban a cota inferior a la normal y no tenían bordillo ni loseta. Las obras comprenden la eliminación de las existentes y la construcción de las nuevas, eliminando en algunos casos zonas de tierra que no tenían utilidad alguna, constituyendo exclusivamente un foco de suciedad.

Igualmente, se construye nueva toda la red de alumbrado público, ya que la actual se encuentra en condiciones inadecuadas.

Por último, se mejorarán los absorbentes, bocas de riego, acometidas de agua potable, etcétera.

El equipo número 9 se ocupa de la zona central del Parque de Lisboa y ha comenzado sus trabajos en la avenida del Generalísimo, demoliendo las aceras existentes y construyéndolas nuevas, con las obras complementarias necesarias.



Dónde se está trabajando

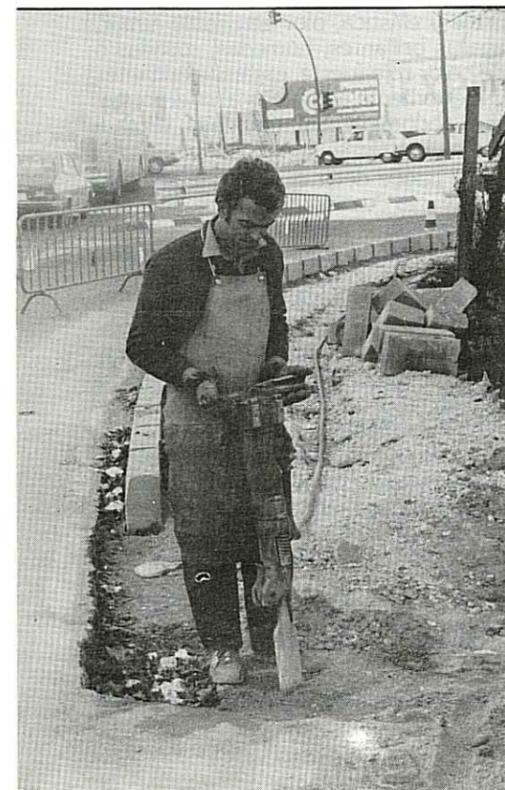
Las obras se han localizado en los puntos que necesitaban rápidamente una reparación que, en algunos casos, había sido solicitada por los vecinos y en otros debía emprenderse para adecuarse a la normativa municipal.

Según los proyectos presentados existen nueve tajos en diferentes zonas del pueblo y en cada uno de ellos se encuentran trabajando un capataz y diez o doce personas de distintas categorías laborales, llevando la coordinación y dirección técnica los Servicios Técnicos municipales.

Tajos números 1 y 2. Avenida del Oeste, avenida Los Cantos.

Las obras que se están realizando son de reparación y ampliación

Alcorcón



ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADA O PASO DE VEHICULOS Y CARRUAJES Y CON RESERVA DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

Art. 6. Los derechos líquidos por esta exacción son independientes y compatibles con los que corresponden a otras de las "Licencias de Obras y Construcciones".

EXENCIONES

Art. 7. Estarán exentos del pago de esta exacción: a) Los aprovechamientos de que sean titulares el Estado, la provincia y la mancomunidad o agrupación de que este Ayuntamiento pueda formar parte, por los servicios públicos de comunicaciones y por los que interesen a la seguridad y defensa nacional. b) Los aprovechamientos concedidos en favor de establecimientos sanitarios de la beneficencia pública. c) Las paradas obligatorias de vehículos del servicio público y las reservas establecidas con carácter general para la mejor ordenación del tráfico urbano.

NORMAS DE GESTION

Art. 8. 1. La exacción se considerará devengada al autorizarse alguno de los aprovechamientos objeto de esta Ordenanza o desde que se inicie éste, si se procedió sin la necesaria autorización y anualmente el primero de enero de cada año. 2. Las entidades o particulares interesados en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza presentarán en el Ayuntamiento solicitud de autorización.

AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

3. También deberán presentar la oportuna declaración en caso de alteración o baja de los aprovechamientos ya concedidos, desde que el hecho se produzca para el último día del mes natural siguiente al en que tal hecho tuvo lugar. Quienes incumplan tal obligación

ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADA O PASO DE VEHICULOS Y CARRUAJES Y CON RESERVA DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO Art. 1. En uso de las facultades concedidas por el apartado a) del artículo 434 y por el número 2 del 435 y de lo establecido en los apartados 10, 19 y 22 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, así como en el apartado 8 del artículo 15 del Real Decreto número 3.250/1975, de 30 de diciembre, este Ayuntamiento establece la presente Ordenanza reguladora de la percepción de derechos por entrada o paso de vehículos y carruajes en edificios particulares y reservas de espacio en las vías y terrenos de uso público para aparcamiento exclusivo.

2. Será objeto de esta exacción: a) La entrada o paso de vehículos y carruajes en los edificios y solarizaciones en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga de mercancías a solicitud de entidades, empresas o particulares. b) La reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público para situado de vehículos de alquiler o para el servicio de entidades o particulares. c) La reserva de espacio y terrenos de uso público para principio o final de líneas de servicios regulares o discricionales de viajeros.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 2. 1. Hecho imponible. Está constituido por la realización sobre la vía pública o terrenos de uso público de cualesquiera de los aprovechamientos enumerados en el número 2 del artículo 1 y la obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea concedido o desde que el mismo se inicie si se hiciera sin la oportuna autorización.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD

BASE DE GRAVAMEN Art. 3. Se tomará como base de gravamen la longitud en metros lineales de la entrada o paso de carruajes y de la reserva de espacio, distancia que se computará en el punto de mayor amplitud o anchura del aprovechamiento. Si en la mayor distancia existente entre las plazas reservadas que se hace referencia en



TARIFAS

Art. 4. Las tarifas a aplicar serán las siguientes: Primeras. Por cada metro lineal o fracción de la

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADA O PASO DE VEHICULOS Y CARRUAJES Y CON RESERVA DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO

Artículo 1. 1. En uso de las facultades concedidas por el apartado a) del artículo 434 y por el número 2 del 435 y de lo establecido en los apartados 10, 19 y 25 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, así como en el apartado 8 del artículo 15 del Real Decreto número 3.250/1976, de 30 de diciembre, este Ayuntamiento establece la presente Ordenanza reguladora de la percepción de derechos por entrada o paso de vehículos y carruajes en edificios particulares y reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público para aparcamiento exclusivo.

2. Será objeto de esta exacción:

a) La entrada o paso de vehículos y carruajes en los edificios y solares.

b) La reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga de mercancías a solicitud de entidades, empresas o particulares.

c) La reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público para situado de vehículos de alquiler o para el servicio de entidades o particulares.

d) La reserva de espacio y terrenos de uso público para principio o final de líneas de servicios regulares o discrecionales de viajeros

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 2. 1. Hecho imponible. Está constituido por la realización sobre la vía pública o terrenos de uso público de cualesquiera de los aprovechamientos enumerados en el número 2 del artículo 1 y la obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea concedido o desde que el mismo se inicie, si se hiciera sin la oportuna autorización.

2. Sujeto pasivo. Están solidariamente obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la respectiva licencia municipal.

b) Los propietarios de los inmuebles donde se hallen establecidos las entradas o pasos de carruajes.

c) Las empresas, entidades o particulares beneficiarios de los aprovechamientos de los apartados b), c) y d), del artículo primero número 2 de esta Ordenanza.

BASE DE GRAVAMEN

Art. 3. Se tomará como base de gravamen la longitud en metros lineales de la entrada o paso de carruajes y de la reserva de espacio, distancia que se computará en el punto de mayor amplitud o anchura del aprovechamiento, esto es, la mayor distancia existente entre las placas de reserva a que se hace referencia en el número 5 del artículo 8 de esta Ordenanza.

TARIFAS

Art. 4. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:
Primera. Por cada metro lineal o fracción de la

entrada o paso de vehículos y carruajes y año:

1. Si se trata de garajes públicos o para establecimientos industriales o comerciales, 2.500 pesetas.

2. Para garaje de uso o servicio particular, 1.250 pesetas.

Segunda. Por cada metro lineal o fracción a que alcanza la reserva de espacio en la calzada, al año:

1. Reservas permanentes durante todo el día:

a) Para línea de viajeros, 1.250 pesetas.

b) Para otros usos o destinos, 1.250 pesetas.

2. Reservas permanentes durante cuatro horas diarias como máximo:

a) Para líneas de viajeros, 625 pesetas.

b) Para otros usos o destinos, 625 pesetas.

Tercera. Reservas de espacio para usos diversos provocados por necesidades ocasionales, por cada metro lineal y día a que alcance la reserva, 125 pesetas.

CUOTAS

Art. 5. 1. Las cuotas exigibles por la tarifa tercera se liquidarán por cada petición de reserva formulada y se harán efectivas en la Caja Municipal.

2. Las demás cuotas de carácter anual serán prorrateadas en dos plazos semestrales y se ingresarán en los primeros meses de los trimestres segundo y cuarto, salvo las cuotas correspondientes al año en que se inician los aprovechamientos que se harán efectivas al retirar la oportuna licencia.

Art. 6. Los derechos liquidados por esta exacción son independientes y compatibles con los que correspondan satisfacer de acuerdo con la Ordenanza reguladora de las "Licencias de Obras y Construcciones".

EXENCIONES

Art. 7. Estarán exentos del pago de esta exacción:

a) Los aprovechamientos de que sean titulares el Estado, la provincia y la mancomunidad o agrupación de que este Ayuntamiento pueda formar parte, por los servicios públicos de comunicaciones y por los que interesen a la seguridad y defensa nacional.

b) Los aprovechamientos concedidos en favor de establecimientos sanitarios de la beneficencia pública.

c) Las paradas obligatorias de vehículos del servicio público y las reservas establecidas con carácter general para la mejor ordenación del tráfico urbano.

NORMAS DE GESTION

Art. 8. 1. La exacción se considerará devengada al autorizarse alguno de los aprovechamientos objeto de esta Ordenanza o desde que se inicie éste, si se procedió sin la necesaria autorización y, anualmente, el primero de enero de cada año.

2. Las entidades o particulares interesados en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de la extensión y carácter del aprovechamiento requerido.

3. También deberán presentar la oportuna declaración en caso de alteración o baja de los aprovechamientos ya concedidos, desde que el hecho se produzca hasta el último día del mes natural siguiente al en que tal hecho tuvo lugar. Quienes incumplan tal obligación

seguirán obligados al pago de la exacción. Tales declaraciones surtirán efectos a partir del semestre siguiente a aquel en que se formulen.

4. Los titulares de las licencias, incluso los que estuvieren exentos del pago de derechos deberán proveerse de las placas reglamentarias para la señalización del aprovechamiento. Estas placas deberán ser instaladas de forma permanente delimitando la longitud del aprovechamiento, cuando se trate de reservas de espacio en la calzada.

5. Igualmente los titulares de las reservas a que hace referencia la tarifa tercera, deberán proveerse de las placas adecuadas, en las que constará el tiempo de empleo; la longitud de la reserva quedará limitada por medio de cuerda o cadena que una las placas.

6. La falta de instalación de placas, impedirá a los titulares de las licencias el ejercicio de su derecho al aprovechamiento.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Art. 9. Constituyen infracciones especiales, calificadas de defraudación:

a) La realización de alguno de los aprovechamientos

regulados en esta Ordenanza sin la necesaria concesión municipal.

b) La continuidad en el aprovechamiento una vez caducado el plazo para el que la licencia fue otorgada.

c) La ocupación del suelo de la vía pública o terrenos del dominio público excediendo los límites fijados en la autorización.

Art. 10. 1. En materia de infracciones y su correspondiente sanción se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

2. La imposición de las sanciones no impedirá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Art. 11. En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 1981, para regir a partir del primero de enero de 1981 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD

I. DISPOSICION GENERAL

Artículo 1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 106 al 117 de las normas aprobadas por el Real Decreto número 3250/1976, de 30 de diciembre, por el que se dictan normas provisionales para la aplicación de los ingresos de las Corporaciones Locales de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 21 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se establece la presente Ordenanza para regular el impuesto Municipal sobre la Publicidad.

II. HECHO IMPONIBLE

Art. 2. El Impuesto Municipal sobre la Publicidad gravará la exhibición o distribución de rótulos y carteles que tengan por objeto dar a conocer artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional.

Art. 3. 1. A los efectos de este impuesto se considerarán rótulos los anuncios, fijos o móviles, por medio de pintura, azulejos, cristal, hierro, hojalata litografiada, tela o cualquier otra materia que asegure su larga duración.

2. A los mismos efectos se consideran carteles los anuncios litografiados o impresos por cualquier procedimiento sobre papel, cartulina, cartón u otra materia de escasa consistencia.

3. No obstante, tendrán la consideración fiscal de rótulos:

a) Los carteles que se hallen protegidos de alguna forma que asegure su conservación, entendiéndose que cumplen esta condición los que se fijan en cartelera u otros lugares a propósito, como soportes, bastidores, armaduras o marcos con la debida protección para su exposición durante quince días o período superior y los que hayan sido contratados o permanecieren expuestos por los mismos plazos y con similar protección.

b) Los anuncios luminosos y los proyectados en pantalla.

Art. 4. 1. Se considerarán anuncios luminosos los que dispongan de luz propia por llevar adosados elementos lumínicos de cualquier clase y los que careciendo de aquella la reciban directamente y a efectos de su iluminación.

2. Se considerarán anuncios proyectados en pantalla, los realizados por medio de diapositivas, películas o cualquier otro procedimiento técnico de naturaleza análoga. Estos anuncios se equiparán a los luminosos a los efectos de aplicación de tarifas.

Art. 5. 1. No estará sujeta a este impuesto la exhibición de carteles que estén situados en los escaparates o colocados en el interior de establecimientos, cuando se refieran a los artículos o productos que en ellos se vendan.

2. Tampoco estará sujeta a este impuesto la exhibición de carteles o rótulos que sirvan sólo como indicación del ejercicio de una actividad profesional, siempre que reúnan las características siguientes:

a) Que estén situados en portales o en puertas de despachos, estudios, consultas, clínicas y, en general, centros de trabajo donde se ejerza la profesión.

b) Que su superficie no exceda de seiscientos centímetros cuadrados.

c) Que su contenido se limite al nombre o razón social del beneficiario de la publicidad, horario y actividad profesional.

III. SUJETO PASIVO

Art. 6. 1. Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, los beneficiarios de la publicidad, considerándose como tales los industriales, comerciantes o profesionales cuyos artículos, productos o actividades se den a conocer por rótulos o carteles, cuya exhibición o distribución esté gravada por este impuesto.

2. Tendrán la condición de sustitutos las empresas de publicidad, considerándose como tales, a efectos de este impuesto, las que profesionalmente ejecuten o distribuyan campañas publicitarias a través de carteles o rótulos que tengan por objeto dar a conocer los artículos, productos o actividades de las personas o entidades que las contraten para dicha finalidad. De no intervenir empresas de publicidad tendrá aquella condición de sustituto, por este orden, el titular del negocio o el propietario de los bienes sobre los que la publicidad se realice.

3. No tendrán la expresada consideración, quienes se limiten a la elaboración de carteles o rótulos empleados para la publicidad.

IV. EXENCIONES

Art. 7. Están exentos de este impuesto los rótulos y carteles relativos a publicidad de:

a) Entidades benéficas o benéfico-docentes.

b) Organismos de la Administración Pública y las Corporaciones Locales.

c) El nombre o razón social, horario y actividad ejercida, colocados exclusivamente en las fachadas de los locales por los que se satisfaga Impuesto de Radicación por el beneficiario de la publicidad, así como en los vehículos de la propia empresa.

V. BASES IMPONIBLES

Art. 8. La base imponible de este impuesto, cuando se trate de rótulos y carteles, estará constituida por la superficie de los mismos expresada en metros cuadrados o decímetros cuadrados, respectivamente, de acuerdo con las siguientes normas:

a) En los banderines y demás rótulos perpendiculares a las fachadas de los inmuebles, contando desde el plano de la fachada hasta la parte más avanzada de los mismos, determinándose la superficie por las máximas dimensiones de longitud y altura.

b) En los proyectados en pantalla por la superficie máxima de proyección y

c) En los demás casos, hallando el área del rectángulo en que pueda enmarcarse el rótulo o cartel, incluidos la armadura o marco y los dibujos, orlas, figuras o líneas que los encuadren.

2. En el supuesto de distribución de publicidad, la

base vendrá constituida por el número de ejemplares que se distribuyan.

VI. TARIFAS

Art. 9. 1. Las cuotas exigibles por este impuesto serán las que resulten de aplicar, en la forma prevista por cada caso, las tarifas que se establecen en el artículo 10.

2. Para aquellos casos en que la categoría de la calle sea factor determinante de la tarifa a aplicar, las calles o polígonos del término municipal se clasificarán en seis categorías, según anexo 1.

3. La categoría de la calle para la determinación de las tarifas a aplicar sólo se tendrá en cuenta para la exhibición de rótulos en exteriores.

Art. 10 1. Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior serán las siguientes:

A) Por exhibición de rótulos en exteriores:

	Por m ² o fracción al trimestre (pesetas)
En calles de 1. ^a categoría.....	1.000
En calles de 2. ^a categoría.....	940
En calles de 3. ^a categoría.....	875
En calles de 4. ^a categoría.....	815
En calles de 5. ^a categoría.....	750
En calles de 6. ^a categoría.....	690
En vehículos.....	875

B) Por exhibición de carteles:

Una peseta con cincuenta céntimos y por una sola vez por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 45 pesetas por unidad.

C) Por distribución de publicidad:

En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 50 pesetas el centenar de ejemplares o fracción, por una sola vez (apartado C, artículo 112 del Real Decreto).

2. las tarifas para la publicidad interior se fijarán en el 50 por 100 de las que se consignan en el número anterior para la última categoría de calle (apartado 2, artículo 112 del Real Decreto).

3. En los casos de anuncios luminosos y proyectados en pantalla, sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de los números uno y dos del presente artículo se establecerá un recargo del 80 por 100 cuando los rótulos estén colocados dentro del casco de la población, y del 40 por 100 cuando lo estén fuera de dicho casco (artículo 114-1 del Real Decreto).

Art. 11. 1. A los efectos de lo establecido en el artículo anterior se reputará publicidad exterior la realizada mediante rótulos o carteles situados en las fachadas, medianerías, cerramientos, postes, faroles o columnas de los centros urbanos, o en el campo; en las zonas de utilización general de estaciones de ferrocarril, metropolitanos, empresas de transporte terrestre, aeropuerto, puertos, aparcamientos, campos de fútbol, instalaciones deportivas, campings y plazas de toros.

2. A los mismos efectos de aplicación de tarifas se entenderá por casco el núcleo principal de población agrupada, aunque no lo sea de manera continua, entendiéndose que están fuera del casco el núcleo o núcleos distantes del mismo mil metros, contados desde la última casa de aquél en línea recta. Sin embargo, cuando los núcleos de población están unidos, aunque no sea de manera continua, por líneas del metro o por calles urbanizadas o caminos en los que haya establecidos servicios regulares permanentes de transporte público, se entenderá que forma parte del casco, aunque se rebase la distancia citada anteriormente.

VII. DEVENGO Y PAGO DEL IMPUESTO

Art. 12. 1. El Impuesto se devengará por primera o única vez, según se trate, respectivamente, de rótulos o carteles, en el momento de concederse la oportuna autorización municipal para la colocación, distribución o exhibición de los mismos.

2. Cuando la autorización a que se refiere el número anterior no fuera preceptiva o no se hubiere obtenido, el Impuesto se devengará desde que los rótulos o carteles se exhiban o se distribuyan al público.

3. Para el caso de rótulos el Impuesto se devengará por trimestres, entendiéndose que éstos son naturales, y la cuota será irreducible, cualquiera que sea el número de días de publicidad dentro de cada trimestre.

Art. 13. El Impuesto se exigirá en cuanto a los rótulos instalados en vehículos, por el municipio en que aquéllos estén obligados a tributar por el Impuesto de Circulación.

Art. 14. 1. Los contribuyentes que realicen su propia publicidad mediante rótulos sujetos al Impuesto y cuya permanencia haya de ser superior a un año, presentarán, dentro de los primeros treinta días siguientes a su instalación, declaración ajustada a modelo, que facilitará la Administración Municipal, a la vista de la cual se procederá, previa notificación individualizada con señalamientos de recursos, a la inclusión de dichos rótulos en el padrón o matrícula correspondiente, para el cobro del Impuesto mediante recibo.

2. Cuando la permanencia de los rótulos haya de ser inferior a un año, los contribuyentes indicados deberán cumplir las obligaciones o trámites que se establecen en el número tres de este artículo.

3. Las empresas de publicidad presentarán, dentro del primer mes de cada trimestre, declaración, según modelo oficial, comprensiva de todos y cada uno de los rótulos, colocados o exhibidos en el trimestre inmediato anterior, no incluidos en el padrón, y en la que se hará constar, en relación con cada rótulo, el nombre de la empresa beneficiaria, lugar y fecha de instalación, texto, dimensiones y características (iluminados o no). A su vista, la Administración girará y notificará las oportunas liquidaciones a los declarantes.

Art. 15. 1. El Impuesto correspondiente a los carteles y a la publicidad repartida se satisfará en el momento de solicitarse y obtenerse la preceptiva autorización municipal. En la solicitud se hará constar el número de ejemplares y fechas de utilización, acompañándose uno de ellos.

2. La Administración Municipal podrá exigir la presentación de dicha propaganda para su comproba-

ORDENANZAS MUNICIPALES

ción y contraseñado caso de estimarlo procedente.
Art. 16. Conforme a lo dispuesto en el artículo 736 de la ley de Régimen Local, los distintos conceptos que integran el hecho imponible de este Impuesto y que sean susceptibles de ello, podrán ser recaudados mediante concierto, previo acuerdo municipal.

VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Art. 17. En todo lo relativo a la acción investigadora del Impuesto, a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 744 a 767, ambos inclusive, de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de marzo de 1981, para regir a partir de 1 de enero de 1981 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

IMPUESTO DE PUBLICIDAD

ANEXO I

CLASIFICACION DE LAS VIAS PUBLICAS

Categoría primera

Alfares (de Mayor a Colón).
Caídos, plaza de los.
Castilla, paseo (hasta avenida de Portugal).
España, plaza.
Fuenlabrada (de Mayor a Huertas).
Matadero (de Mayor a plaza de la Hispanidad).
Mayor (hasta calle Valladolid).
Soria (de Colón a Mayor).
Vizcaya.

Categoría segunda

Aragón.
Cáceres (hasta Princesa).
Cantarranas.
Carabancheles, avenida.
Clavel.
Colón, travesía.
Colón.
Fuenlabrada (de Huertas al final).
Hispanidad, plaza.
Huertas (de Fuenlabrada a S. Pablo).
Jabonería (de Polvoranca a final).
José Antonio.
Mayor (de Valladolid al final).
Retablo.
Virgen de Iciar.

Categoría tercera

Alameda.
Alamo.
Alava.
Alfares (de Colón al final).
Aranjuez.
Arboleda.
Avila.
Badajoz.
Betanzos.
Bilbao.
Buitrago.
Cáceres (de Princesa a final).
Camorro.
Cantos, Los (de Cerrajón a Mayor).
Cañada.
Carretera de Leganés (hasta avenida de Lisboa y Cantarranas) (1).
Cerrajón.
Cisneros.
Constitución, plaza de la.
Escuelas.
Escuelas, plaza de las.
Espada.
Fuenlabrada (de Santo Domingo al final).
Guadalajara.
Guindales, Los.
Guipúzcoa.
Huertas (de San Pablo al final).
Iglesia.
Illescas.
Independencia.
Infantas.
Jabonería (hasta Polvoranca).
Japón.
Madrid.
Matadero (de plaza de la Hispanidad al final).
Meloneros.
Monte, Del.
Munich.
Navalcarnero.
Nuestra Señora de Fátima.
Nueva.
Oeste, avenida (hasta Cerrajón).
Olimpiada.
Olimpica Conchita Puig.
Ondarreta, plaza de.
Plasencia.
Polvoranca, plaza de.
Polvoranca (de Cantarranas a Generalísimo).
Porto Cristo (del número 1 al 7).
Portugal, avenida.
Pozas.
Princesa.
Río Duero.
Río Ebro.
San Isidro.
San Juan de Covas, plaza.
San José.
San José, travesía.
San Luis.
Santa Gema.
Santa María la Blanca.
Santo Domingo, plaza de.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Sapporo.
Sol, plaza del.
Soria (de Mayor al final).
Soria, travesía.
Torrijos.
Valladolid.
Vegas, de las.
Virgen de Fátima.
Zamora.

Categoría cuarta

Alfonso VIII.
Alpes, Los.
Bailén.
Brasil, plaza del.
Brunete.
Burgos.
Cabo San Vicente.
Caldas de Reyes.
Canalejas.
Cantos, Los (de Mayor al final).
Castilla (de avenida Portugal al final).
Castilla, travesía.
Cid, El.
Cisneros, travesía.
Ciudad Real.
Córdoba.
Coruña, plaza de La.
Cuatro de Noviembre.
Cuenca.
Depósito.
Desmonte.
Don Quijote.
Dulcinea.
Elche.
Eras, Las.
Estación.
Extramadura, paseo (hasta Guindales) (1).
Generalísimo, avenida.
Getafe.
Humanes.
Jardines.
Júpiter.
Leganés.
León.
Lisboa, avenida de.
Logroño.
Lugo, plaza de.
Luna, La.
Málaga.
Mayor, plaza.
Mayor, travesía.
Mérida.
Mingofraile.
Molar, El.
Moraleja.
Nacho, La.
Navarra.
Noria, La.
Noria, travesía.
Noya.
Nuncio.
Oeste, avenida (de Cerrajón a Mayor).
Oeste, avenida (de Mayor a Generalísimo).

Olimpico Aurelio García.
Olimpico Francisco Ochoa.
Orense, plaza de.
Padrón.
Palencia.
Peñón, plaza del.
Polvoranca.
Porto Alegre.
Porto Colón.
Porto Cristo (del número 9 al final y número 2 al final).

Porto Lago.
Princesa Doña Sofía.
Príncipe Don Juan Carlos.
Príncipes de España.
Puentedeume.
Recodos, Los.
Ribota, La.
Redondela.
Río Miño.
Río Segre.
Río Tajo.
Salamanca.
San Blas.
San Ignacio.
San Isidoro, travesía.
San Juan.
San Luis, travesía.
San Pablo.
San Pedro.
San Roque.
San Simón.
Santander.
Santa Marta de Ortigueira, plaza.
Santo Domingo.
Segovia.
Sevilla.
Sierra de Albarracín.
Sierra de Alcubierre.
Sierra de la Estrella.
Sierra de Gredos, plaza.
Sierra de Peñalara.
Sierra Picos de Europa.
Torres Bellas, avenida.
Torres Bellas, plaza.
Trujillo.
Urano.
Veguilla, La.
Venus.
Villaverde.

Categoría quinta

Carretera Leganés (de Cantarranas al final) (1).
Castillos, avenida de los.
Celanova.
Dos de Mayo.
Ermita.
Extremadura, paseo (de Guindales al final) (1).
General Dávila.
General Varela.
General Yagüe.
Hermandades.
Hogar-68.
Inspector Juan Antonio Bueno.

ORDENANZAS MUNICIPALES

José Luis Pérez Laguna.
 Mazo, Del.
 Mercurio.
 Montoro.
 Nuncio, travesía del.
 Parque Grande.
 Río Manzanares.
 Sahagún.
 Sierra Alto de los Leones.
 Sierra Cerro Santo, plaza.
 Sierra Cruz Verde, plaza.
 Sierra de Guadarrama.
 Sierra de Navacerrada, plaza.
 Sierra La Pedriza.
 Sierra Siete Picos.
 Toledo.
 Victoria, La.
 Virgen de los Remedios.

Categoría sexta

Almirante Carrero Blanco.
 Cambados.
 Carballino.
 Cerrajeros, De los.
 Comusa.
 Ebanistas, De los.
 Escolares.
 Espinar.
 Estación Vieja.
 Fábricas, De las.
 Fonsagrada.

Fragua, De la.
 General Castejón.
 Guitiriz.
 Industrias, De las.
 Jaén.
 Metal.
 Mondoñedo.
 Navas, De las.
 Pinar, avenida del.
 Pintores, De los.
 Pocillo.
 Ribadavia.
 Ribadeo.
 San Lucas.
 Sierra Somosierra, plaza.
 Siete Ojos.
 Tuy.
 Villaviciosa.
 Viña Grande.
 Zarza, La.

Corresponden también a la categoría sexta todas las zonas del Índice Oficial de Valoraciones, de la tercera a undécima, ambas inclusive, que comprende el resto del término municipal, con excepción de los márgenes de las carreteras, que se considerarán de la primera categoría a efectos del Impuesto sobre Publicidad.

(1) El paseo de Extremadura y la carretera de Leganés, por tratarse de carreteras, están comprendidas en primera categoría a efectos del Impuesto sobre Publicidad, con independencia de la categoría que tienen asignada en el presente anexo.

CAMPAÑA CONTRA EL JUGUETE BELICO

Los colectivos que están trabajando en distintos temas en Alcorcón se han coordinado para plantear y llevar adelante durante la última semana de noviembre y el mes de diciembre una campaña contra el juguete bélico.

Esta campaña ha sido planteada en dos fases, una primera de concienciación y una segunda más festiva. Hasta el día 3 de diciembre se desarrollarán charlas coloquio, abiertas a cuantos quieran participar y opinar sobre los juguetes bélicos, en el Centro Cívico, durante todos los días de la semana.

La parte sin duda más creativa tendrá lugar los fines de semana con actividades en la calle, elaborando juguetes; llevará la responsabilidad el Taller de Títeres y Máscaras de la UPA. El día 24 de diciembre una charanga recorrerá el pueblo, invitando a los niños a jugar de una forma participativa y terminará con una gran hoguera en la que arderán los juguetes bélicos, los "arsenales infantiles", negando la carrera de armamentos infantil. La campaña se cerrará el día 31 de diciembre con una obra teatral para niños que representará y elaborará la Escuela Municipal de Teatro.

Los organizadores de la campaña han sido el Grupo Ecologista, el Grupo de Mujeres y el Taller de Pedagogía. Han apoyado el Consejo de la Juventud, los Cristianos por la Paz y la Universidad Popular. La subvención ha corrido a cargo del Área de Cultura del Ayuntamiento.

El programa detallado de la campaña está recogido en la página dos de esta revista.

LOS CERTAMENES PLASTICOS "CIUDAD DE ALCORCON"

El día 15 del pasado mes de noviembre tuvo lugar la entrega de premios de los III Certámenes Plásticos "Ciudad de Alcorcón", en sus modalidades de pintura, cerámica y fotografía. En el acto estuvieron presentes numerosos concejales de la Corporación, el alcalde José Aranda, miembros de los distintos jurados y el consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, José Luis García Alonso

Estos Certámenes fueron institucionalizados por la Corporación cuando los creó en el año 1981, fundamentalmente debido a la gran acogida que tuvieron por parte de autores de todo el Estado español y, por otra parte, porque se consideró que cumplía un importante papel en la potenciación cultural del propio pueblo. Durante sus dos anteriores convocatorias el Certamen tuvo un elevado nivel de calidad que este año, a juicio del Jurado, se ha visto superado, incrementándose la calidad de las obras presentadas. El número de participantes ha sido elevado: trescientos en fotografía, cien en cerámica y más de trescientos en pintura.

Hay que señalar que este Certamen se encuentra también prestigiado por la cuantía de los premios que se otorgan, señalemos como ejemplo los primeros premios: doscientas cincuenta mil pesetas en pintura, cien mil pesetas en cerámica y cincuenta mil pesetas en fotografía.

Desde aquí queremos dar la enhorabuena a Pascual, nuestro último alfarero, por su mención al oficio y animarle a que siga trabajando y colabore a que no se pierda esta tradición alfarera de Alcorcón. Felicitar también a Antonio Díaz Neira, profesor de la Universidad Popular, ganador del premio local y de la mención nacional que ha sido invitado por el presidente de la Real Asociación Fotográfica Española, a exponer en la Asociación. Igualmente felicitamos al premio local de pintura, Antonio Doblado, y a Carmen Charro, por su mención especial.

PREMIOS DE PINTURA

Primer premio.—Autor: Alejandro Quincoces (Bilbao). Título: "Artilugio inútil".

Segundo premio.—Autor: Roberto Zaldibea (Vizcaya). Título: "Ciclo férreo 11".

Tercer premio.—Autor: Ervando Corrales Gómez (Talavera de la Reina). Título: "Gran desnudo verde".

Premio local.—Autor: Antonio Doblado González. Título: "El elevador".

PREMIOS DE CERAMICA

Primer premio.—Autor: Edgardo M. Aciar (Cercedilla). Título: "Residuos de la dictadura".

Segundo premio.—Autor: Juan Antonio Sangil López (Madrid). Título: "Plama".

Tercer premio y mención especial.—Autor: Alfonso D'Ors (Las Rozas). Título: "Fase".

Mención especial al oficio.—Autor: Pascual Pérez, alfarero.

PREMIOS DE FOTOGRAFIA

Primer premio.—Autor: Juan Manuel Castro Prieto (Madrid). Títulos: "Arrugas y formas 3", "Retazos 3" y "Retazos 5".

Segundo premio.—Autor: Julio Alvarez Yagüe (Madrid). Títulos: "Luces y formas", "Paseo" y "Encuadre 1".

Tercer premio.—Autor: Angel Sanz Abad (Madrid). Títulos: "Pedro", "Vía muerta" y "Desguace".

Premio local y mención nacional.—Autor: Antonio Díaz Neira. Títulos: "Sinca y tú", "La espera" y "La jarra y el círculo".

El concejal delegado de Cultura, José Antón Recio, durante la entrega de trofeos.

El alcalde junto al consejero de Cultura de la Comunidad Autónoma y Francisco Ibáñez y José A. Ortiz.



Tras 3 años de singular experiencia con APOYAR

EL NUEVO CURSO

Alcorcón, Aluche, Móstoles y (este año) Leganés, son los cuatro puntos de la periferia madrileña donde APOYAR (Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno) acaba de iniciar sus actividades 1983/84. Esta asociación, creada en 1980 por un grupo de emigrantes retornados, estudiantes, asistentes sociales, pedagogos y maestros españoles, alemanes y suizos, dedica sus esfuerzos en hacer menos penoso el complejo proceso de adaptación e integración en España de los jóvenes emigrantes que retornan de la Europa germanoparlante.

Las clases, los sábados por la mañana

Como es conocido por numerosos retornados, los trabajos de la asociación se centran en estos barrios o zonas, donde la población retornada tiene una mayor concentración. Dentro de este "colectivo", creciente año a año, los jóvenes merecen una atención especial como tales. Esta segunda generación de emigrantes, hijos de sus pioneros padres, retorna con no pequeños dramas de identidad, doble cultura, inadaptación a otra nueva sociedad, dilemas que ni gobiernos, ni ningún otro tipo de entidad se ha propuesto resolver con la seriedad que merece el problema. Ante esto, en lugar de ignorar los profundos lazos existentes entre el mundo de la emigración y el del retorno; APOYAR cree que la mejor forma de facilitar la integración a la hora del retorno consiste en conectar lo conocido anteriormente con la nueva experiencia de la toma de tierra en España. Un hecho demostrado por el equipo de investigadores de la asociación es que el rechazo al aprendizaje del español por parte de los jóvenes retornados decrece con la posibilidad de continuar el contacto con el idioma del país donde se efectuó la emigración (alemán, en el caso del tipo de retorno que apoya la asociación).

Los cursos impartidos por APOYAR se efectúan todos los sábados por la mañana en locales generalmente cedidos por colegios o casas de cultura. La enseñanza constituye una actividad de mayor conteni-

do cultural que unas simples lecciones de refuerzo y corre a cargo de monitores (preferentemente retornados también) familiarizados con la problemática. La metodología educativa, asimismo, intenta promover programas que aprovechen y animen el uso de los conocimientos existentes en los alumnos.

Las actividades didácticas se realizan en grupos organizados según las edades. La primera toma de contacto es el juego educativo, ya que se trata de alumnos sobrecargados, en muchos casos, por la asistencia a clases de español en Alemania en tiempo de emigración. Lo que se aprende en una clase de gramática se repasa luego con la lectura de textos acordes con la

formación intelectual del grupo de edad.

La asimilación y sus productos se recrean también con representaciones de breves "sketches" de teatro, comentarios, debates sobre temas de actualidad, proyección de films y de diapositivas, etcétera. Los propios jóvenes organizan fiestas y exposiciones de trabajos artísticos o manuales, lo cual sirve tanto de esparcimiento educativo como de exhibición pública de la problemática que les afecta.

A partir de 1981, APOYAR viene organizando intercambios juveniles entre españoles y alemanes para un reforzamiento de los contactos y las experiencias pasadas. Se trata de un viaje de vacaciones de un par de grupos (uno en la RFA y el otro en nuestro país) durante los meses de verano, actividad que arroja resultados eficaces para los objetivos de la asociación.

También hay otras cuestiones —más de asistencia social que de pedagogía— que ofrece APOYAR, como facultar la admisión en escuelas públicas (hay familias que regresan de la emigración a mitad de curso), la obtención de becas especiales o la cumplimentación de instancias.

Las deficiencias escolares y de adaptación comienzan en la emigración y siguen con la vuelta a España, como queda demostrado en las docenas y docenas de casos que conoció la Asociación. APOYAR seguirá trabajando con ellos.



Alumnos que ayer necesitaban una respuesta de solidaridad.

V ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION

En el año 1978 el pueblo español ratificó abrumadoramente la Constitución, que garantiza la igualdad de los ciudadanos ante la Ley y su convivencia en libertad y en un régimen de pluralismo político. Después de cuarenta años de dictadura, España contaba con un régimen democrático y con unos representantes políticos elegidos libremente por el pueblo.

Este año se conmemora el V Aniversario de la Constitución, refrendada por los españoles el día 6 de diciembre, lo que significa, en toda su amplitud, conmemorar la fecha que supuso para España el día de las libertades.

José Aranda, alcalde de Alcorcón, nos explica que "nuevamente este año queremos festejar esta fecha de singular trascendencia para este pueblo, que está desarrollando su proceso democrático de una forma ejemplar. Y queremos, como en años anteriores, que

el día 6 de diciembre tenga el carácter popular que caracterizó esta fecha hace ahora cinco años".

Para el alcalde, la importancia de la Constitución radica en que "es la carta magna de nuestros derechos, con la que se inicia una nueva época de esperanza, sellando la anhelada reconciliación de todos los españoles. Sin olvidar los resultados a los que conduce el totalitarismo, debemos asumir conjuntamente los retos que nos plantea el futuro, un futuro que en estos momentos es duro para nuestro país por la profunda crisis que padecemos y ante el que hemos de tomar fuerza para responder solidariamente". "Sin duda", continúa el alcalde, "es la Constitución quien proporciona el marco de libertad, democracia y derechos fundamentales para que este trabajo no nos haga padecer situaciones, sino, al revés, sentirnos protegidos en nuestra dignidad de ciudadanos".

CONCEJALES PSOE

El cambio que se propugnó a la formación de la primera Corporación Democrática de una forma profunda y radical ha tenido un concepto de continuidad en ésta segunda Corporación que en estos momentos aborda y seguirá abordando los próximos años aquellos problemas que fueron supeditados ante la gran urgencia que demandaban necesidades y carencias incomprensibles en un núcleo de población de la densidad de población como el nuestro y reciente creación, y que sólo se pueden comprender desde la óptica de la total falta de previsión y separación que existía entre los gobernantes y vecinos.

Por último quiero resaltar que hay un sentimiento que puede, con su simpleza darnos una idea de lo que que han representado la instauración de las Corporaciones Democráticas en nuestro municipio, ya se empieza a vivir y sentir Alcorcón, ya va dejando de ser la ciudad monstruosa y dormitorio para ir convirtiéndose en "nuestro pueblo" aquellos que sentimos como algo nuestro y del que vamos sintiéndonos orgullosos.

La característica más acusada de los Ayuntamientos que iniciaron su nueva andadura democrática en abril de 1979 ha sido el estrecho contacto mantenido con los vecinos, contacto que se ha visto plasmado en las decisiones de sus órganos.

CONCEJALES AP-PDP-UL

La democracia no es la proclamación de unas instituciones etiquetadas en un momento histórico, sino más bien el efecto de su realización día tras día, al constituirse en un compromiso de todo el pueblo. No es la Constitución la que debe jugar un papel en nuestra sociedad, es el pueblo, la sociedad entera, la que debe hacer crecer y madurar su espíritu y su mandato. Concebimos nuestra nación como un organismo vivo en el que cada célula individual es vital en su función específica y en su función coordinadora.

En una verdadera democracia, la libertad individual es la clave de un proceso por el cual el individuo y la sociedad se retroalimentan recíprocamente con lo mejor de cada uno hasta alcanzar un equilibrio estabilizador. ¿Conoce el ciudadano de a pie la Constitución? ¿Se ha implantado de una manera seria, eficaz y organizada su enseñanza y su estudio en nuestros colegios?

Nos preocupa el comportamiento socialista, "atropellado" unas veces, arrollador otras y en demasiadas ocasiones intransigente y autoritario. Muchos datos podrían añadirse; elegimos uno: el modelo único de enseñanza, tendente a eliminar la libertad de espíritu y las convicciones personales y el derecho a la libertad de elección.

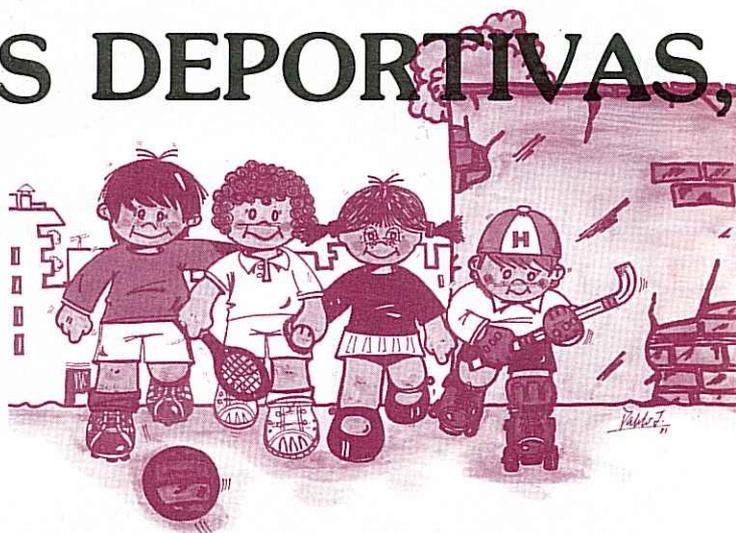
CONCEJALES DEL PCE

Para el grupo de concejales comunistas, la Constitución significa el marco necesario para la convivencia entre los españoles. Es evidente que las aportaciones de nuestro partido al texto de la carta magna, ley de leyes o Constitución ha significado para el proceso de democratización de nuestro país algo fundamental. El esfuerzo por convencer a otras fuerzas políticas de la necesidad de un marco de convivencia como es el que nos ocupa fue tremendo, pero era un marco necesario para hacer olvidar a todos los españoles las vicisitudes de épocas pasadas en las que las libertades sufrían restricciones de un cien por cien, donde los derechos sólo eran deberes, donde la censura obligaba a la ceguera y a la sordera, tiempos en los que mejor no pensar ni mantener recuerdo, tiempos que nuestra Constitución nos hará olvidar para siempre si los legisladores hacen lo posible porque el desarrollo de sus leyes se haga con la prontitud y equidad que el pueblo español se merece.

El año pasado los niños festejaron la Constitución. En la foto, el alcalde, Vicente Bautista y Julia Vigré.



LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, CON MAS PROYECTOS



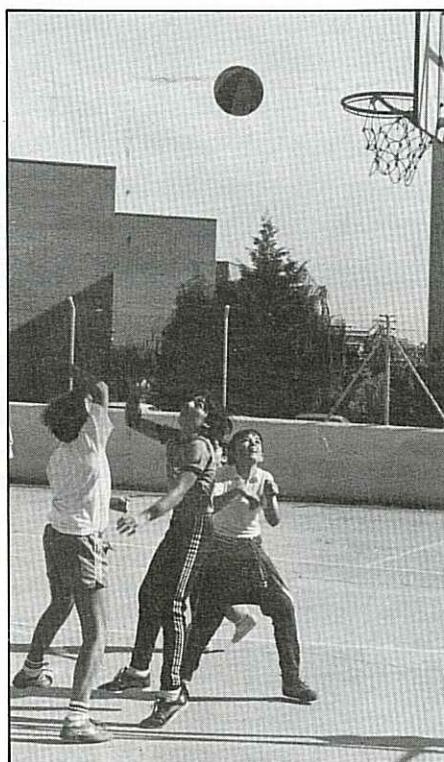
Las Escuelas Deportivas del Patronato Deportivo Municipal han comenzado a funcionar y lo han hecho a pleno rendimiento, contando con diferentes turnos. Aunque la mayoría de las escuelas tienen cubiertas sus plazas, es posible que se amplíen, por lo que todavía es posible participar en estas actividades. La información, en el Patronato. Uno de los éxitos más desbordantes ha sido el de las escuelas de gimnasia deportiva, de mantenimiento y rítmica, para las que ya está asegurada una ampliación.

Con la apertura de Los Cantos se abrirán más posibilidades

En breve plazo comenzará a funcionar la Escuela de Natación, esperada por pequeños y adultos. Junto con la Escuela se pondrán en marcha cursos de natación escolar y para adultos y cursillos de temporada. Igualmente está aprobado en el Plan de Natación de Invierno actividades para deficientes psíquicos y para la tercera edad.

También, con la inauguración del polideportivo de Los Cantos, se iniciarán en sus instalaciones gimnasia de mantenimiento, educación física de base, defensa personal y gimnasia rítmica.

Por otro lado, cuando el polideportivo esté en funcionamiento, se trasladarán allí todas las escuelas deportivas de salón (baloncesto, balonmano, voleibol y hockey).



Qué pretenden las Escuelas

Las Escuelas Deportivas tienen un objetivo claro: llevar adelante un plan educativo deportivo específico de cada deporte, que se complementa con una serie de actividades que pretenden ofrecer una más amplia perspectiva deportiva. La natación, en proyecto, las excursiones, la proyección de películas, las concentraciones deportivas en Alcorcón y en otros lugares, son actividades que se realizan sea cual sea la escuela en la que se está, mejorando ostensiblemente de esta forma la práctica deportiva.

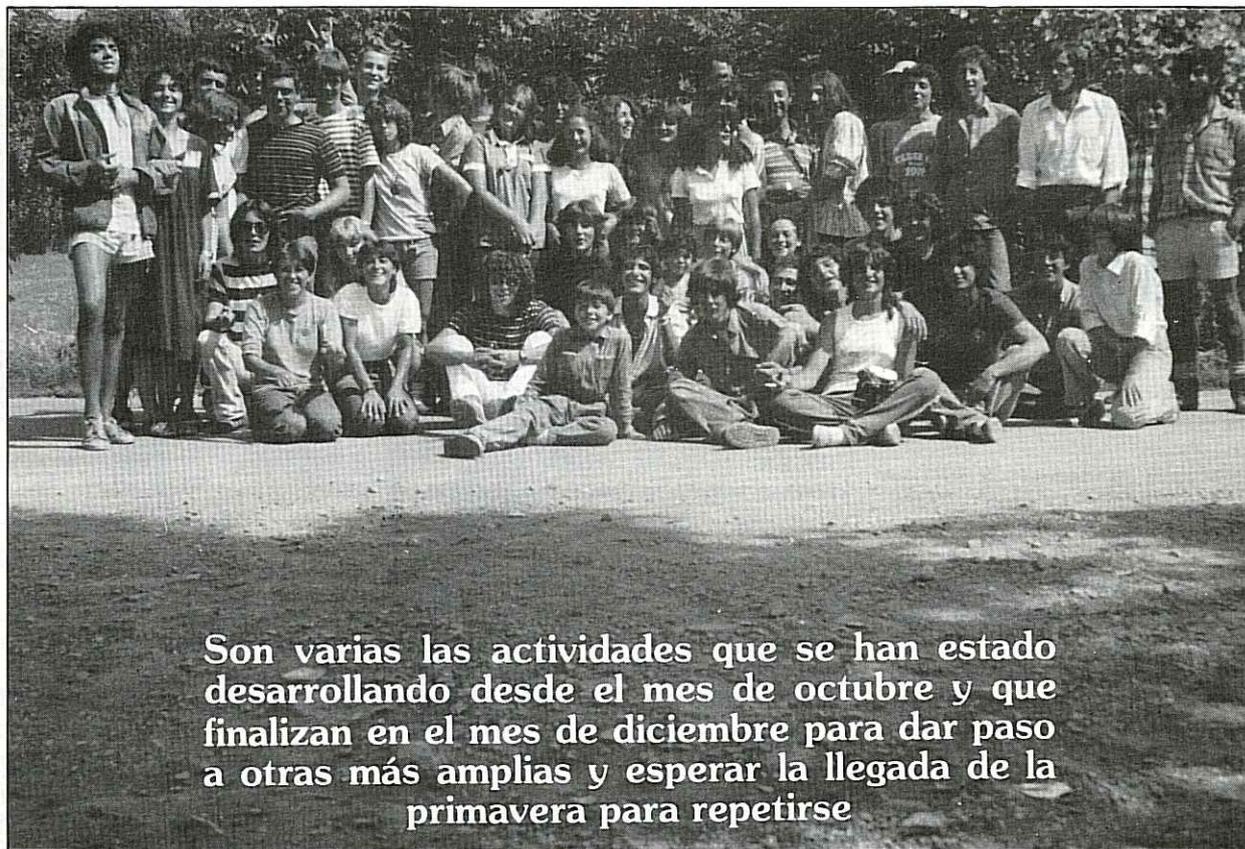
Curso de esquí para adultos y familias

Por primera vez el Patronato Deportivo Municipal incluye dentro de su programa para adultos y familias un curso de esquí. El objetivo de esta actividad es, según lo definen sus organizadores, "convivir en el maravilloso marco de la nieve, practicando un deporte".

El curso se realizará durante la primera semana de enero, lo que lleva aparejado que los precios son elevados, ya que es la plena temporada invernal, si bien el Patronato pretende poner a disposición de estos sectores sociales la programación de un curso, aportando sus conocimientos técnicos y una pequeña ayuda económica, que viene a cubrir el 25 por 100 del precio total. La estación elegida es la de Pal (La Massana), en Andorra, por ser la distancia prácticamente la misma que al Pirineo Aragonés y estar dotada de mejores servicios. También los precios son aquí algo inferiores y la afluencia de personal menor, lo que facilita un mejor aprendizaje de la actividad.

Las actividades a realizar serán el propio curso de esquí (tres horas diarias), proyecciones de películas, actividades sociales, charlas, actividades apresquí, pruebas y examen de fin de cursillo.

El precio por persona es de 16.000 pesetas, e incluye: media pensión (desayuno y cena), remontes (uso limitado), clases de esquí, viaje, alquiler de botas, esquís y bastones, y un seguro.



Son varias las actividades que se han estado desarrollando desde el mes de octubre y que finalizan en el mes de diciembre para dar paso a otras más amplias y esperar la llegada de la primavera para repetirse

EL AIRE LIBRE, PROTAGONISTA

Fines de semana

Más de doscientos son los chavales y chavalas que han disfrutado de fines de semana en la sierra. En albergues, menos un fin de semana que durmieron en tiendas de campaña, han estado en Entrepeñas, Rascafría, Pedriza y Picos de Urbión.

Durante el fin de semana, además de disfrutar de un reconocimiento de la Naturaleza y de entablar amistades, los asistentes tienen a su disposición numerosas actividades: marchas, orientación, acampadas, rapel e iniciación a la escalada, ecología, diferenciación de la flora y el recorrido de terrenos de aventuras.

Salidas de un día

Excursiones de un día, en las que han participado un total de

setecientos niños que han conocido el Hayedo de Montejo, Riofrío, Peñalara y Boca de Asno. Las actividades que se han realizado han sido fundamentalmente recorrido ecológico, reconocimiento de la Naturaleza y terrenos de aventuras, un nuevo concepto del juego en el que los niños han de descubrir sus propias habilidades y tomar decisiones por sí mismos.

Esta actividad, claramente complementaria de los estudios que se imparten en las escuelas, fue ofertada a todos los colegios de Alcorcón, tanto públicos como privados. Desde estas páginas queremos hacer una llamada de atención a los colegios públicos para que los profesores y directores comprendan que esto es una importante actividad extraescolar y que quienes pierden no teniendo siquiera la oportunidad de participar en ella son los niños.

Pensamos que es importante diferenciar las diferencias de criterio

que existen entre el Patronato Deportivo y los colegios, en unos temas concretos y la organización de estas actividades, en las que los niños no sólo no han participado, sino que se han visto privados hasta de la información para poder decidir ellos y sus padres sobre su participación en la experiencia.

Invitamos a la reflexión y a un cambio en esta actitud que, como decíamos anteriormente, sólo puede tener un perjudicado: el alumno del colegio público.

La colaboración de los colegios que se decidieron a participar fue muy satisfactoria, especialmente la del Vicente Aleixandre, así como la del Daniel Martín, Párroco don Victoriano, Primero de Abril, institutos Los Castillos, número 3 y Formación Profesional.

En cuanto a los colegios privados que han prestado su colaboración, han sido: Visan, Virgen de Fátima, Juan XXIII y Trinitarios.

PLAZA PÚBLICA

Queremos recordales que las colaboraciones para publicar en esta página, deberán enviarse mecanografiadas a la Secretaría del señor Alcalde, plaza de España, 1, Alcorcón. Indicando en el sobre "para Plaza Pública"

Quienes remitan sus colaboraciones deberán firmarlas con nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I., aunque su identidad podrá omitirse al publicar la colaboración si así se solicita expresamente.

En cualquier caso, si las colaboraciones exceden la extensión de un folio, NOTICIAS MUNICIPALES se reserva el derecho de resumirlas o publicarlas en otra sección.

Cristianos pacifistas en marcha

“Cristianos por la Paz” lo formamos cristianos integrados en parroquias, comunidades y movimientos apostólicos que queremos trabajar por la paz y el desarme, en unión de los demás grupos pacifistas.

No queremos hacer un pacifismo profesional, sino que nuestro propósito es hacernos presentes como cristianos en el movimiento pacifista y trabajar dentro de la Iglesia para que los cristianos, las comunidades y la jerarquía se hagan sensibles al importantísimo tema de la paz y asuman los objetivos siguientes:

1. Nos oponemos a la guerra y a todas aquellas causas que la preparan y la hacen posible, tanto directas (carrera de armamentos, nuclearización, militarismo, bloques militares, imperialismo, etcétera) como indirectas y no por eso menos importantes (colonialismo de las superpotencias a países del tercer mundo, sociedad de consumo y de derroche en los países desarrollados frente a hambre y miseria en los subdesarrollados, injusticias sociales, etcétera).

2. Frente a todo ello, apoyamos:

- la no violencia activa;
- la objeción de conciencia;
- la educación para la paz;
- el desarme unilateral (acompañado de la puesta en práctica de los métodos de defensa popular no violenta);
- la desaparición de los bloques militares;
- las luchas de los hombres y pueblos oprimidos por su liberación.

3. Como alternativa concreta para nuestro país, queremos potenciar un movimiento pacifista que obligue a nuestros gobernantes a buscar la paz por el camino del desarme y de la justicia. Lo cual implica, a nuestro entender, lo siguiente:

- La dedicación, desde los Ministerios de Educación y de Cultura, de una atención prioritaria a una educación para la convivencia pacífica.

- La defensa y promoción de los derechos humanos a nivel internacional, por encima de cualquier posible “razón de Estado”.

- La neutralidad del Estado español y su incorporación al grupo de países no alineados.

- La firma del tratado de no proliferación de armas nucleares.

- La reducción gradual de los presupuestos militares y el progresivo aumento de la ayuda a los países en vías de desarrollo.

- La promoción de un sistema económico más justo de intercambios internacionales.

- La reconversión progresiva de la industria bélica española hacia fines pacíficos.

- La promoción de un organismo internacional representativo de todos los pueblos y universalmente reconocido como máxima autoridad e instancia, para la resolución pacífica de todos los conflictos internacionales.

En Alcorcón hemos empezado a organizarnos un poco antes del verano de 1983. Hasta ahora, además de apoyar las acciones que se han desarrollado en Madrid -ayuno por la paz, manifestaciones, participación en el Congreso de Teología sobre “Los cristianos y la paz”- estamos profundizando en los planteamientos de la no-violencia activa. A partir de ahora los temas en que queremos trabajar son la objeción de conciencia y la educación por la paz.

Nos parece que ha llegado el momento de dar a conocer el movimiento a todos los vecinos interesados, particularmente a aquellos que están en comunidades y grupos parroquiales, ya que tenemos la seguridad que si todos estamos convencidos de la gravedad de la situación mundial (guerras, carrera de armamentos, peligro nuclear, subdesarrollo...), también muchos de vosotros queréis hacer algo eficaz para contribuir a la paz. Y ese algo sólo se puede hacer juntos y organizados.

Para informarnos más detalladamente, podéis conectar con Miguel, en el teléfono 611 33 76.

Cristianos por la Paz de Alcorcón

Grupo Ecologista de Alcorcón

Alcorcón ha sido un pueblo expoliado por la urbanización inhumana. En pocos años se ha convertido en una de las ciudades más densamente pobladas de la provincia. No hay verdaderas zonas verdes ni centros culturales suficientes, sólo gente atrapada en bloques de cemento.

La lucha por el medio ambiente que nos rodea, entendido éste como la suma de factores que forman nuestro entorno, se hace cada día más necesaria como alternativa a un modo consumista de entender la vida. El Grupo Ecologista de Alcorcón pretende luchar por nuestro entorno. Os explicaremos cómo hemos nacido.

Desde hace tiempo existe gente con inquietud ecologista que, o bien trabajaba aisladamente, o bien lo hacía sin una dinámica verdaderamente organizada y mayoritaria. Este año, diversas personas hemos contactado para organizar el movimiento ecologista de Alcorcón. De este contacto ha surgido un Grupo Ecologista de Alcorcón (GEA), más fuerte y organizado, cuyo propósito es relanzar el ecologismo en nuestro municipio y relacionarnos con todas aquellas personas o grupos afines.

Estos son nuestros principios básicos:

- La Tierra no pertenece al hombre, es el hombre quien pertenece a la Tierra.

- La Tierra tiene unos recursos limitados, por lo que se impone su uso racional y el reciclado de los mismos como práctica habitual; al igual que el uso de energías limpias y renovables.

- La extinción de la vida ha pasado de ser una posibilidad, a convertirse en una trágica realidad, como consecuencia de la grave contaminación que sufre nuestro entorno y a la irracional explotación del hombre.

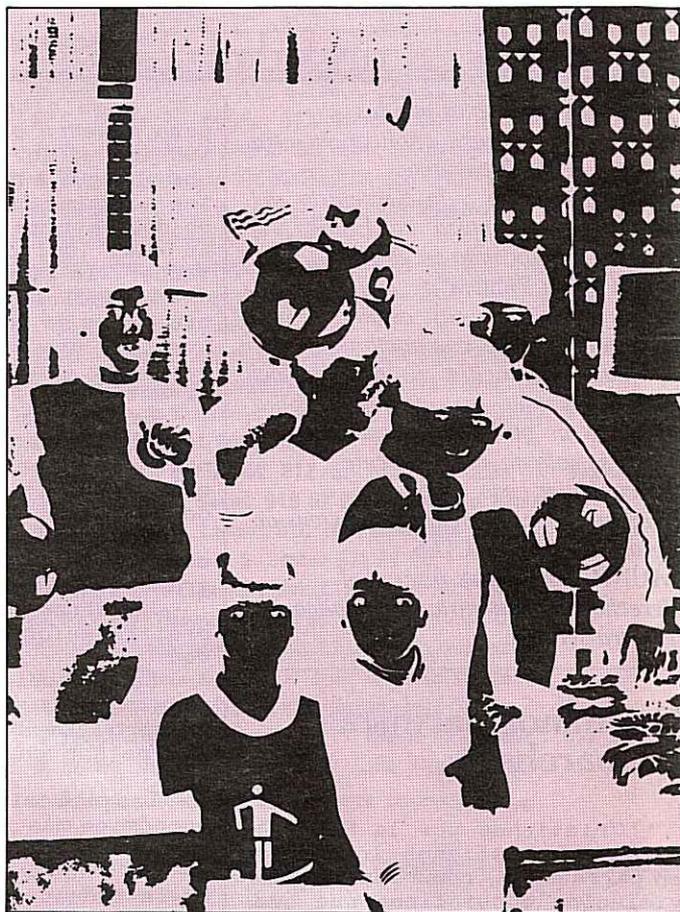
- Es labor prioritaria la información y concienciación de la gente en el cuidado y respeto a la naturaleza, especialmente dirigida a los más jóvenes.

- Por último entendemos que el movimiento ecologista, para su máxima eficacia, ha de ser lo más unitario posible, por lo que nuestro grupo, huyendo de personalismos y grupismos, fomentará su relación con todos los grupos por medio de acciones y tareas conjuntas, con vistas a la unificación del movimiento.

GEA

PARA LA LIBERTAD

El Tribunal Tutelar de Menores tiene unos conciertos con asociaciones privadas por los que los niños acogidos a este Tribunal en lugar de permanecer en instituciones cerradas, viven en hogares bajo la responsabilidad de una educadora. El Tribunal aporta 300 pesetas diarias por cada niño para cubrir sus necesidades de todo tipo, que más bien tienden a reducirse bastante. El apoyo de pedagogos, asistentes sociales, psicólogos, para estos hogares por parte del Tribunal es hasta ahora desconocido. "Mensajeros de la Paz" es una de las tres asociaciones que existen y uno de los hogares que se dibujan en la geografía española y está en Alcorcón. Aquí contamos su experiencia.



Josefina vive en Alcorcón desde hace diez años. En este tiempo nuestro pueblo ha contado con dieciocho adolescentes y niños que han pasado por una casa que comparten en igualdad de condiciones y donde trabajan todos en lo cotidiano, en los recuerdos angostos y los sabores coloreados, por una oportunidad de existir, de ser, de vivir en la dignidad que les pertenece y para la que nacieron tachados por oscuros imperativos de una sociedad que ya se teme a sí misma.

Josefina tiene ahora a su cuidado siete niños y ha llegado a tener hasta diez. Las edades de los cinco chavales y las dos niñas van desde los seis a los doce años. Los mayores son Alfonso y Jesús, que se sientan juntos y se ríen a hurtadillas mientras les brillan las manos que

se esconden y aparecen cuando se expresan, ejercicio éste que les ha estado vetado durante nucho tiempo.

HOY PUEDO VIVIR

Laura y Rosana, a la vez que intentan sujetar sus siete años en el sillón se cuentan historias y arrastran a todos a cantar. Marcos, el más pequeño, anda de un sitio para otro buscando las caricias y las sonrisas que encontró cuando vino a vivir a esta casa y contaba con año y medio. Jesús no acude al grupo hasta que ha terminado su dibujo y puede sentirse satisfecho y Daniel, como olvidado de todo, escabulle las respuestas que huele comprometidas.

En la pared del cuarto de estar hay colgado un

póster en el que se lee entre una jarra de vino y un pan desmigajado en rodajas: "yo tengo necesidad de pan, pero os aseguro que tengo igual necesidad de amor." Huyendo de palmaditas en la espalda y de explicaciones sonámbulas, Josefina ha procurado siempre que los niños conozcan la situación en la que se encuentran y sean ellos quienes comprendan y analicen el complejo universo que les ha rodeado y del que pelean por salir.

Esto es, sin duda, lo que expresan cuando afirman que aquí viven como en familia y se quieren todos como hermanos. Es también lo que dice la voz de Alfonso cuando canta "me dieron la libertad y hoy por fin puedo vivir" y todo su cuerpo al bailar junto a Javier y Jesús ese "no te vayas todavía", mientras entrelazan sus

dedos en el aire que hoy les mantiene unidos.

Los fines de semana algunos acuden a sus casas y otros, los más, llevan años sin saber de sus padres. Quizás sea la vieja y de puro manida, extraña, concepción del margen, la auténtica aproximación a ese pasado que se impone siempre con irrisorio sentimiento de propiedad impuesta, que retorna a cada instante y lo convierte en imperativo y en presente.

Si hay alguna palabra que Josefina repita, casi diríamos, que lleve repitiendo sus sesenta años, es la de oportunidades, en un intento de recepción y escucha para plasmar en formas lo que constituye sonidos de anhelos. De los más.

Carmen Holgueras
Alcorcón